## POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

Medellín, 04 MAR 2025

## I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

### 1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

**1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO**

**"EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE PUERTAS AUTOMÁTICAS, ELÉCTRICAS Y ELEVADIZAS CON CONTROL DE ACCESO BIOMÉTRICO, PARA EL COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN Y LA REGIÓN DE POLICÍA NUMERO SEIS"**

| CLASIFICACIÓN UNSPSC | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|
| 72101500 | Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento | Servicios de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones | Servicio de apoyo para la construcción | No aplica |
| 72154000 | Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento | Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado | Servicios de edificios especializados y comercio | No aplica |

**1.2 VALOR ESTIMADO**

El valor estimado con las condiciones de mercado es de: trece millones de pesos ($13.000.000,00) moneda legal colombiana Incluido impuestos, distribuido así:

| ÍTEM | RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL | UNIDAD | DESCRIPCIÓN | REC | CANT | VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IMPUESTOS | VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) | M3P REGIÓNAL 6 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PUERTAS AUTOMÁTICAS (ELÉCTRICAS) CON CONTROL DE ACCESO BIOMÉTRICO | 10 | 1 | $ 11.000.000,00 | $ 11.000.000,00 |
| 2 | | M3 COSDO | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PUERTAS AUTOMÁTICAS (ELÉCTRICAS) | 16 | 1 | $ 2.000.000,00 | $ 2.000.000,00 |
| VALOR TOTAL ESTIMADO | | | | | | | $13.000.000,00 |

**1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.**

| NO. | FECHA | NO. PLAN DE COMPRAS | UNIDAD | REC. | DESCRIPCIÓN | CANT | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 27/02/2025 | 96 | M3P REGIÓNAL 6 | 10 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PUERTAS AUTOMÁTICAS (ELÉCTRICAS) CON CONTROL DE ACCESO BIOMÉTRICO | 1 | $ 11.000.000,00 | $ 11.000.000,00 |
| 2 | | | M3 COSDO | 16 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PUERTAS AUTOMÁTICAS (ELÉCTRICAS) | 1 | $ 2.000.000,00 | $ 2.000.000,00 |
| TOTAL | | | | | | | | $ 13.000.000,00 |

**1.4 CLASE DE CONTRATO**

Prestación de servicios (Art 32 Ley 80 de 1.993)

**1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES**

Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación Colombia en forma individual o conjunta, consorcio, unión temporal que su objeto social le permita realizar el servicio de mantenimiento a los equipos y/o afines en las condiciones solicitadas para el mismo.

Con el fin de dar aplicación a los incentivos de la contratación pública y teniendo en cuenta el Decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021 artículo 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

| | |
|---|---|
| | Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, en el presente proceso la entidad realiza la convocatoria limitada a MIPYME, lo cual deberá tener presente el procedimiento estipulado en el Decreto antes mencionado. |

## 1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Policía Metropolitana del Valle de Aburrá requiere contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de puertas eléctricas de la Región de Policía No 6 y el colegio santo domingo Guzmán. Teniendo en cuenta que actualmente en las instalaciones del Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística Número Seis – GREPCI 6 cuenta con cuatro (4) puertas automáticas (eléctricas) con control de acceso biométrico, una (1) puerta elevadiza de garaje (eléctrica), la Sala de Interceptaciones Región 6 cuenta con dos (2) puertas automáticas (eléctricas) con control de acceso biométrico, las cuales requieren de mantenimiento preventivo y correctivo y el Colegio Santo Domingo de Guzmán cuenta con 01 una puerta automática eléctrica, dando así cumplimiento al Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional Resolución No. 05884 del 27 de diciembre de 2019.

La contratación del servicio de mantenimiento de las puertas se hace necesario con el fin de mantener la seguridad de los equipos y de la información de los peritajes judiciales, controlar el ingreso y salida del personal de las unidades o ajeno a los laboratorios y aumentar la seguridad de las instalaciones, es esencial para cumplir con las disposiciones, asegurando que estos elementos funcionen en condiciones óptimas e ininterrumpidas que afecten el acceso a las instalaciones. En consecuencia, se hace necesario contratar un proveedor especializado que realice las intervenciones preventivas y atienda oportunamente los servidos correctivos dado que las puertas son máquinas complejas, que deben ser revisadas con regularidad en todos sus componentes, para brindar mayor seguridad a los usuarios (sistemas de engranaje, puertas, sistema motriz, sistema de seguridad, cables o sistema de suspensión, etc), teniendo en cuenta que estos equipos sufren desgaste y deterioro por uso, lo cual demanda un mantenimiento preventivo y correctivo garantizando el normal funcionamiento en cumplimiento con la normatividad vigente, garantizando la prolongación de su vida útil.

Es responsabilidad de los ordenadores del gasto de las unidades policiales, garantizar los recursos necesarios para el cumplimiento al plan de mantenimiento establecido para los equipos que soportan el funcionamiento de las instalaciones policiales.

| ITEM | ACTIVO FIJO | DENOMINACIÓN DEL ACTIVO FIJO | NÚMERO DE INVENTARIO |
|---|---|---|---|
| 1 | 165500026944 | PUERTA EN ALUMINIO Y VIDRIO CORREDIZA (AUTOMA) | 8004070000000000004120678 |
| 2 | 165500026945 | PUERTA EN ALUMINIO Y VIDRIO CORREDIZA (AUTOMA) | 8004070000000000004120680 |
| 3 | 165500026941 | PUERTA EN ALUMINIO Y VIDRIO CORREDIZA (AUTOMA) | 8004070000000000004120681 |
| 4 | 165500026946 | PUERTA EN ALUMINIO Y VIDRIO CORREDIZA (AUTOMA) | 8004070000000000004120682 |
| 5 | 165500026947 | PUERTA DE ACCESO VEHICULAR EN PERSIANAS DE ALUMINIO | 8004070000000000004120677 |

**Notas aclaratorias:**

1. Se aclara que los lectores biométricos del Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística Número Seis – GREPCI 6 hacen parte integral de las puertas eléctricas a intervenir registradas contablemente como un activo fijo.

2. Se aclara que las puertas eléctricas para la Sala de Interceptaciones Región 6, hacen parte integral de las instalaciones al momento de ser donada por medio del contrato 4600058631 de 2015, adecuación del segundo nivel seccional de investigación MEVAL, con elaboración de estudios y diseños técnicos para la implementación de la sala única de monitoreo y análisis regional No. 6.

3. Se aclara que la puerta eléctrica del Colegio Santo Domingo de Guzmán, hace parte integral de las instalaciones.

Es importante resaltar que para el mantenimiento a las puertas eléctricas se realiza en cumplimiento a la norma técnica Colombia NTC 2769 Y NTC 5926-1, que hace referencia a que sólo el mantenimiento correctivo y preventivo realizado por una persona competente de mantenimiento en conformidad con las instrucciones básicas puede asegurar el funcionamiento seguro deseado de una instalación y que es una obligación de todos los administradores preverlo, pues de no hacerse y presentarse una falla en los mismos, producir un daño mayor que comprometa completamente su

funcionalidad, o en su defecto, causar una afectación en la humanidad de las personas durante el uso de estos. Lo anterior, sin mencionar los sobrecostos económicos que se generarían de ello.

Se deja constancia que se realizó la verificación en la página web de Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual, la existencia de acuerdos marcos vigentes frente al objeto del presente proceso, lo cual no se encontró ningún acuerdo marco.

| UNIDAD | DESCRIPCIÓN | CANT | PRESUPUESTO SOLICITADO PLAN DE NECESIDADES | PRESUPUESTO ASIGNADO | DEFICIT EN VALOR |
|---|---|---|---|---|---|
| REGIÓN 6 | (REGION 6) MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PUERTAS AUTOMATICAS (ELECTRICAS) CON CONTROL DE ASCESO BIOMETRICO | 1 | $ 11.000.000,00 | $ 11.000.000,00 | 0 |
| COSDO | BIESO EDUCACIÓN) MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PUERTAS AUTOMATICAS (ELECTRICAS) | 1 | $ 2.000.000,00 | $ 2.000.000,00 | 0 |

Por lo tanto, con base al certificado del plan anual de adquisiciones se requiere satisfacer esta necesidad para el mes de abril, con el fin de ser ejecutado dentro del plazo establecido en el presente estudio previo, lo anterior teniendo en cuenta que, en atención al certificado expedido por el jefe de talento humano, no se cuenta con el personal idóneo para satisfacer mencionada labor y la forma de satisfacer esta necesidad es mediante un proceso de contratación por parte de la unidad.

Por último, es de destacar el compromiso institucional frente al cumplimiento de las normas que garantizan la sostenibilidad a largo plazo de las finanzas públicas, del Gobierno Nacional y sus políticas de austeridad en su Decreto Número 0199 del 20/02/2024 Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación; por tal motivo, esta unidad ejecutora del gasto en la contratación del presente proceso, realizará la ejecución de estos recursos de una manera eficaz, prudente y austera.

## 2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO:

| UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA | NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN | OBJETO | NÚMERO DE PROCESO | ACIERTOS | PROBLEMAS |
|---|---|---|---|---|---|
| MEVAL / SOLUTRONIC S.A.S. | 12-7-10055-22 24/07/2022 | EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE PUERTAS AUTOMÁTICAS ELÉCTRICAS, ELEVADIZA Y LECTORES BIOMÉTRICOS PARA LA REGIÓN DE POLICÍA NUMERO 6 | PN MEVAL MIC 027 2022 | SE DIO CUMPLIMIENTO A CONTRATO EN SU TOTALIDAD | No aplica |
| MEVAL / SOLUTRONIC S.A.S. | 12-7-10028-23 05/06/2023 | EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE PUERTAS AUTOMÁTICAS ELÉCTRICAS, ELEVADIZA, ASCENSORES Y LECTORES BIOMÉTRICOS PARA LA REGIÓN DE POLICÍA NUMERO 6 LOTE 2 | PN MEVAL MIC 022 2023 | SE DIO CUMPLIMIENTO A CONTRATO EN SU TOTALIDAD | No aplica |
| MEVAL / SOLUTRONIC S.A.S. | 12-7-10011-24 08/04/2024 | EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE PUERTAS AUTOMÁTICAS, ELÉCTRICAS Y ELEVADIZAS CON CONTROL DE ACCESO BIOMÉTRICO, PARA EL COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN Y LA REGIÓN DE POLICÍA NUMERO SEIS, POR DOS LOTES". LOTE 2 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PUERTAS AUTOMÁTICAS | PN MEVAL MIC 007 2024 | SE DIO CUMPLIMIENTO A CONTRATO EN SU TOTALIDAD | No aplica |

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

## 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la Ley 1150 del 2007 en el artículo 2, numeral 5, frente a los criterios establecido Ley 1474 de 2011 en el artículo 94 y el Decreto 1860 de 2021 artículo 2. Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto

1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.5.2, podemos conceptuar el procedimiento a realizar es mediante modalidad de Mínima Cuantía.

## 4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

### 4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica, están descritos en el anexo *"especificaciones técnicas mínimas"* del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

#### 4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

No aplica.

#### 4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica.

#### 4.1.3 EXPERIENCIA

No aplica

#### 4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Es importante para la entidad, conocer el personal que estará al frente de la ejecución de cada uno de los mantenimientos, que cuente con la experiencia y capacitación suficiente de acuerdo como la entidad lo solicite, lo que garantizará la calidad del servicio, por lo tanto, el oferente deberá presentar certificado debidamente firmado en el cual se compromete a presentar el personal con las siguientes condiciones así:

| PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO | | |
|---|---|---|
| **PERSONAL** | **EXPERIENCIA** | **FUNCIONES** |
| Un (1) profesional, tecnólogo o técnico en cualquiera de las siguientes ramas: electrónico, electromecánico, mecánico, mecatrónica o demás ramas afines a las anteriores. | **Experiencia General:** Mínimo de un (01) año, el cual será avalado mediante la fecha de la tarjeta profesional o acta de grado según aplique. | Sera el personal que interviene en los mantenimientos a los equipos. |

**Nota 1**: este personal debe estar afiliado al régimen contributivo por parte de la empresa y a una Administradora de Riesgos Laborales una vez inicie la ejecución del contrato.

**Nota 2:** el oferente debe presentar la hoja de vida del operario al momento que se adjudique contrato, garantizando que cumplen con todos los requisitos exigidos legalmente para el ejercicio como técnico y/o tecnólogo según corresponda.

**Nota 3:** el operario será sometido a estudio de seguridad una vez se adjudique el contrato, si el personal no aprueba el estudio de seguridad, el contratista deberá presentar nueva hoja de vida con el mismo perfil mínimo requerido para la ejecución del contrato con plazo máximo (3) tres días hábiles.

**Nota 4**: si el oferente desea cambiar el personal presentado inicialmente una vez adjudicado el contrato deberá ser coordinado con el supervisor del contrato, de igual forma debe disponer de los reemplazos necesarios en un tiempo no mayor a dos (02) días calendario cuando por incapacidad, calamidad doméstica, fuerza mayor, caso fortuito o se presenten ausencias imprevistas del personal designado para la ejecución del contrato y se compromete a tener vinculado a los operarios remplazantes al Sistema de Seguridad Social (EPS, ARL, PENSIÓN).

#### 4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente mediante certificación escrita debidamente firmada, deberá certificar que cuenta con empleados, materiales, equipos, mano de obra calificada e idónea, y contar con los medios logísticos como vehículos para el transporte de equipos necesarios dispuesto a cumplir con el objeto del contrato, al momento de las solicitudes del supervisor del contrato.

**4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES**

Los factores de verificación técnica, están descritos en el anexo *"especificaciones técnicas mínimas"* del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

**4.2 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:** (No aplica)

**4.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA**

**4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA**

De conformidad con el Decreto 1860 de 2021 artículo 2. Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 5 La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de mayor porcentaje de descuento cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mayor porcentaje de descuento, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

**PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS:** la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá siguiendo los parámetros legales de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 del 2015, Artículo 2.2.1.1.2.2.4. que dice "*Sí de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.*

*Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas".*

**4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN: (no aplica)**

**4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE**

La entidad dará aplicación de conformidad con la Ley 2069 del 31 de diciembre del 2020 Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia, en su artículo 35, factores de desempate, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.

## 5. CONDICIONES DEL CONTRATO

### 5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo, para el presente proceso se llevará a cabo previamente en coordinación con el supervisor del contrato, en los siguientes lugares:

| UNIDAD | INSTALACIONES |
|---|---|
| REGIÓN 6 | Región de Policía No. 6 - Sala de Interceptación Calle 72 No 64-70 Barrio Caribe Medellín |
| REGIÓN 6 | Región de Policía No. 6 – GREPCI 6 ubicada en la Calle 72 No 64-80 Barrio Caribe Medellín |
| COSDO | Colegio Santo Domingo de Guzmán carrera 45 22D-184 Bello |

El contratista prestará el servicio en el lugar donde se encuentran ubicados los equipos físicamente, salvo la necesidad de desplazar el equipo a las instalaciones del oferente para algún tipo de prueba técnica o reparación, con el visto bueno dado por parte del supervisor del contrato, aclarando que los gastos de transporte, movilización que se generen como consecuencia del mantenimiento serán a cargo del futuro contratista sin costo adicional para la entidad.

**NOTA:** si durante el traslado del equipo objeto de mantenimiento, este se daña, deteriora o se pierde, el contratista debe responder por dicho daño o pérdida del equipo.

### 5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en tracto sucesivo por servicio prestado, de acuerdo a las cantidades requeridas, las condiciones técnicas mínimas y otras condiciones verificables en el presente proceso.

### 5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso contractual, será hasta el 30 de junio de 2025 y/o hasta que se ejecute la totalidad del presupuesto, lo que primero ocurra, a partir de la aprobación de la garantía única, la cual, se informará mediante comunicado oficial para el inicio del mismo.

### 5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, pagará al contratista de forma parcial el valor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada de recibido a satisfacción e informe de supervisión por parte del supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales y entrada de los bienes y/o servicios en el respectivo almacén de la policía Metropolitana del Valle de Aburrá. Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007 y la programación del plan anual de caja (PAC).

**PARÁGRAFO PRIMERO**: si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Metropolitana del Valle de Aburrá realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo a satisfacción, sin que sobrepase el plazo de ejecución del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato la factura comercial de los bienes entregados, servicios prestados u obras realizadas.

En caso, que la factura se devuelva por no cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley y en el contrato, el contratista contará con un término máximo de dos (2) días para su corrección, sin que este término sobrepase el plazo de ejecución del contrato.

**PARÁGRAFO TERCERO**: si los documentos recibidos son devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el último mes del año 2025, la Policía Nacional – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá constituirá la factura en cuentas por pagar y realizara el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2026, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

*"Artículo 4°.*

*"10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.*

*Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al derecho de turno. Dicho registro será público.*

*Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".*

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de Contratos – analista de contratos – SILOG de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá ubicada en la calle 48 45-58 piso No 2, los siguientes documentos:

- ✓ Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 ver. 3 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la Resolución 00090 de 2018, donde certifique la conformidad de la entrega en los términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato.

- ✓ Facturas o cuenta de cobro originales. Deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 y 618 del Estatuto Tributario, Decreto 1001 de 1997, articulo 17. Otros documentos equivalentes a la factura.

- ✓ Certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal o revisor fiscal. (se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley").

- ✓ Planilla pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago.

- ✓ Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por la Policía Metropolitana del Valle Aburrá y este estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo con la manera en que se sitúen los recursos correspondientes.

- ✓ Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, la Policía Metropolitana del Valle Aburrá, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

- ✓ Si el documento de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo se empezarán a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos desde el momento en que se haya aportado el último documento requerido para tal fin.

- ✓ Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza.

**NOTA:** el contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente, así:

- ➢ Contratista o proveedor (emisor).
- ➢ Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
- ➢ Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- ✓ Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, según ejemplo:
- ✓ Si es en el asunto:

- 16-01-01-M3; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co
- código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma

- ✓ Si es en la nota final:
- 16-01-01-M3; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co
- Código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma

Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML).
Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma.

Nota importante: de no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

### 5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el Rector del Colegio Santo Domingo de Guzmán, o quien haga sus veces o quien más adelante designe el ordenador del gasto, los cuales se encargarán de verificar la ejecución y el cumplimiento del objeto del presente contrato de acuerdo con las funciones asignadas para estos efectos, el supervisor estarán sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la resolución 00090 del 2018 y demás normas que regulen la materia.

### 5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

### 5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

## 6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se realizará en forma total y el procedimiento será de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, al finalizar la oportunidad para recibir propuestas se determinará el orden de elegibilidad, evaluando en primer lugar la oferta de mayor porcentaje de descuento según el caso, en el formulario habilitado en la plataforma SECOP II o anexo de la oferta económica (si aplica).

## 7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el *"Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión M-ICR-01 – ver Circular No. 8, la cual reemplaza la Versión 1 – ver Circular No. 5)"*, publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se diligencio la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo.

# II. ESTUDIO DEL SECTOR

## 1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Teniendo en cuenta la guía de Colombia Compra Eficiente "*guía de elaboración de estudios del sector*", en el siguiente link: https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2.pdf, el cual se estipula que para un proceso de mínima cuantía no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes; para el presente análisis se tuvo presente las condiciones requeridas la para ejecución del presente proceso, siendo esta la modalidad de selección del contratista,

objeto del contrato, la cantidad del bien y especialmente el estudio de mercado en donde se identificó el perfil de los posibles oferentes para el presente proceso de selección, en la guía entes descrita se establece los siguiente:

*"El estudio de sector hace parte de la planeación del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, responsabilidad y de transparencia consagrados en la ley 80 de 1993.*

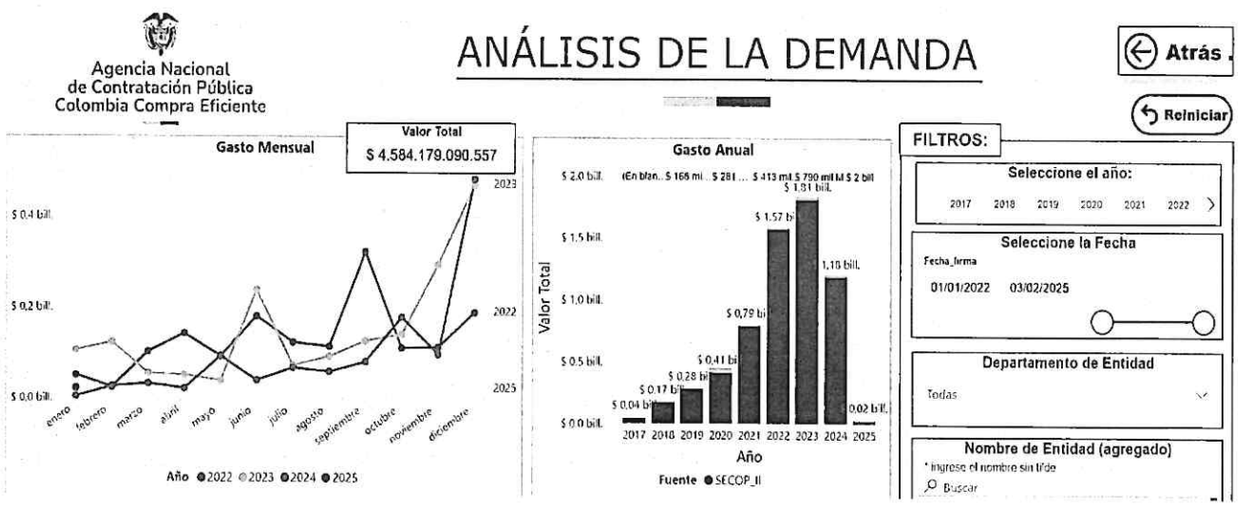
*El estudio del sector es necesario en los procesos de contratación. La modalidad de selección del proceso de contratación no es relevante para determinar la procedencia o no del estudio de sector. La Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente establece algunas recomendaciones para realizar estudios de sector en procesos de Contratación para las modalidades de contratación directa, mínima cuantía, así como en los procesos en los que sean obligados los documentos tipo"*

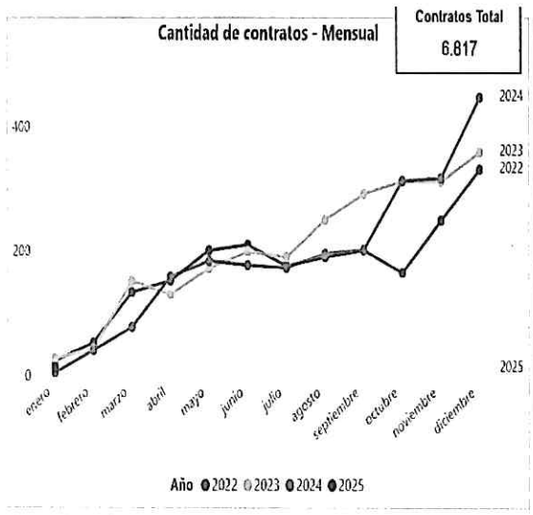
*En los procesos de contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y los riesgos identificados.*

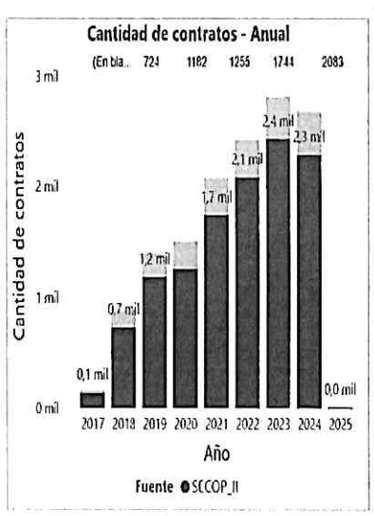
*En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, reunir la información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los documentos del proceso. Lo anterior, con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la entidad, cumpliendo con los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia".*

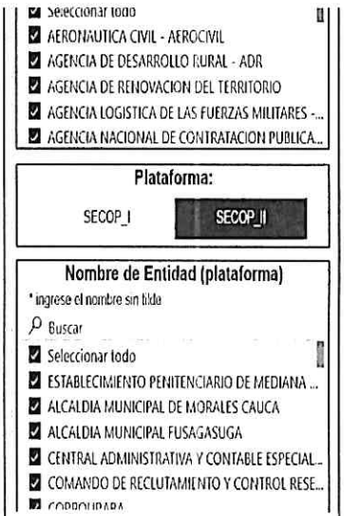
Así mismo, es importante resaltar que durante los tres últimos años la POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA, ha adjudicado contratos similares para el presente servicio a contratar. Por otra parte, se identificó, que este mercado es requerido por empresas públicas y privadas que cuentan con infraestructuras tecnológicas, por tal motivo la forma de satisfacer la necesidad es mediante contratos estatales o privados con las posibles empresas que prestan el servicio.

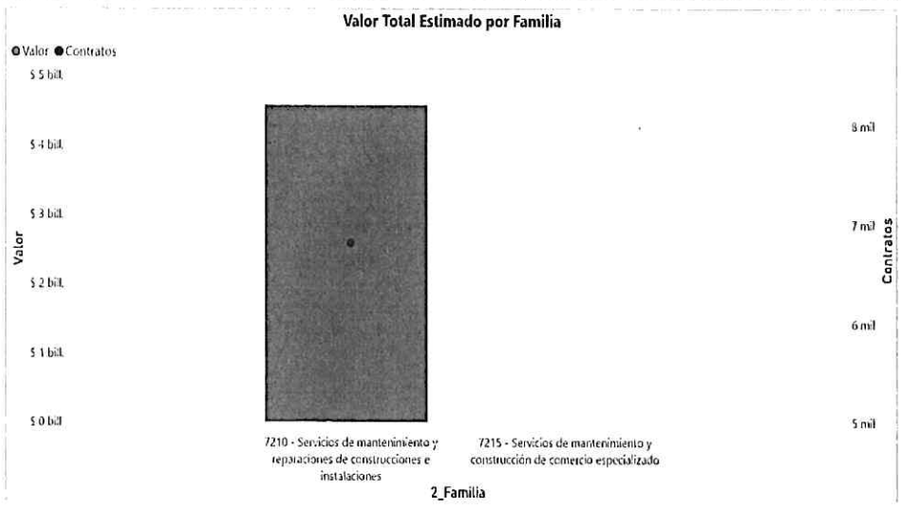
Así mismo, se realizó el análisis de la demanda de acuerdo a la herramienta suministrada por Colombia Compra Eficiente como se ve a continuación, evidenciando que existe proveedores para la prestación del servicio requerido.

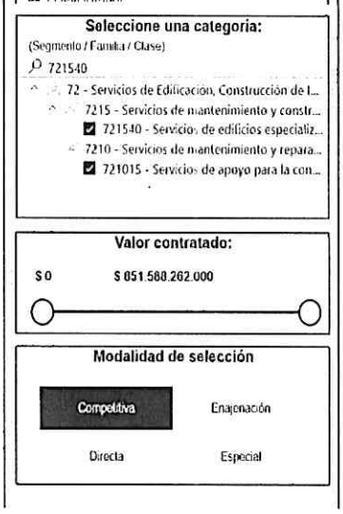





**Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC**

| Año | 2022 | | | 2023 | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contra |
| ⊖ **7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones** | 2083 | $ 1.568.186.281.796 | 33,71% | 2434 | $ 1.809.677.214.868 | 38,90% | 22 |
| ⊕ 721015 - Servicios de apoyo para la construcción | 2083 | $ 1.568.186.281.796 | 33,71% | 2434 | $ 1.809.677.214.868 | 38,90% | 22 |
| ⊕ **7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado** | 346 | $ 17.744.119.588 | 0,38% | 380 | $ 28.784.431.730 | 0,62% | 3 |
| 721540 - Servicios de edificios especializados y comercios | 346 | $ 17.744.119.588 | 0,38% | 380 | $ 28.784.431.730 | 0,62% | 3 |
| **Total** | 2429 | $ 1.585.930.401.384 | 34,09% | 2814 | $ 1.838.461.646.598 | 39,51% | 26 |

| 2024 | 2025 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| rticipación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 25,46% | 12 | $ 21.661.823.812 | 0,47% | 6817 | $ 4.584.179.090.557 | 98,53% |
| 25,46% | 12 | $ 21.661.823.812 | 0,47% | 6817 | $ 4.584.179.090.557 | 98,53% |
| 0,47% | | | | 1121 | $ 68.422.958.408 | 1,47% |
| 0,47% | | | | 1121 | $ 68.422.958.408 | 1,47% |
| 25,93% | 12 | $ 21.661.823.812 | 0,47% | 7938 | $ 4.652.602.048.965 | 100,00% |

Proveedor seleccionado

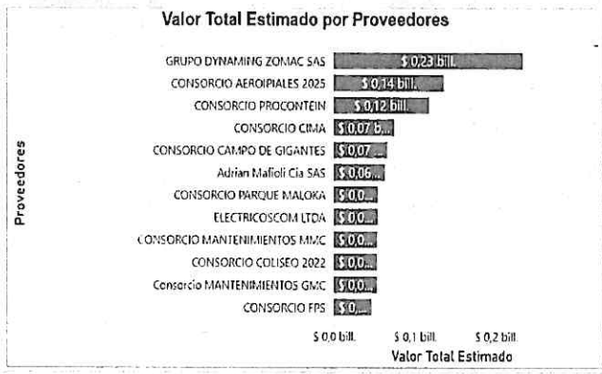
Nombre de Proveedor

Buscar
Seleccionar todo
ANTIOQUEÑA DE EXTINTORES SAS
CONSORCIO ING SAFKA

Valor Total Estimado para el Proveedor
$ 5 bill.

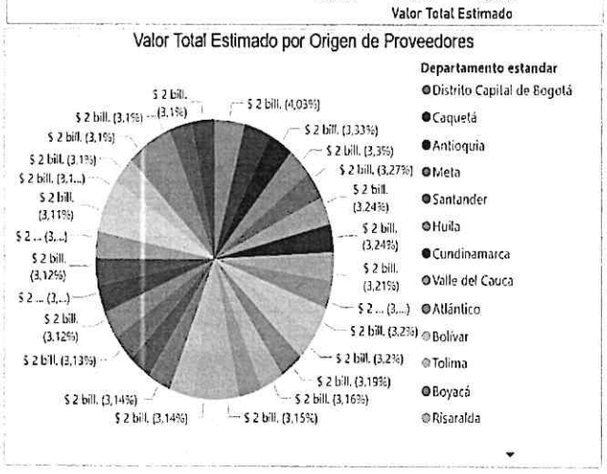
Número de Contratos del Proveedor
6817

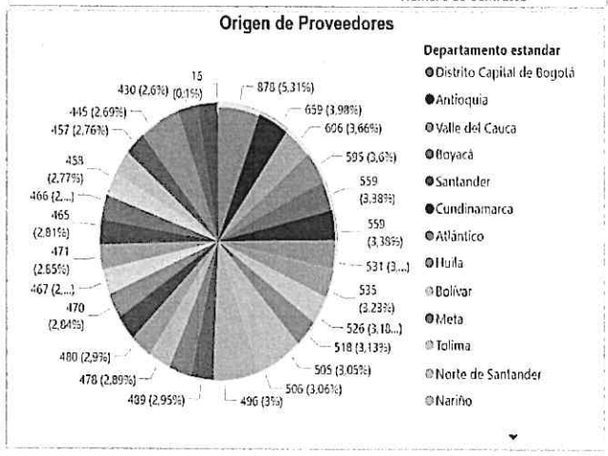
Origen del Proveedor
No identificado

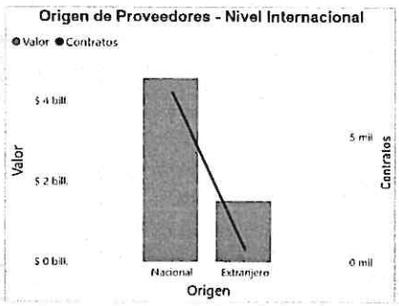


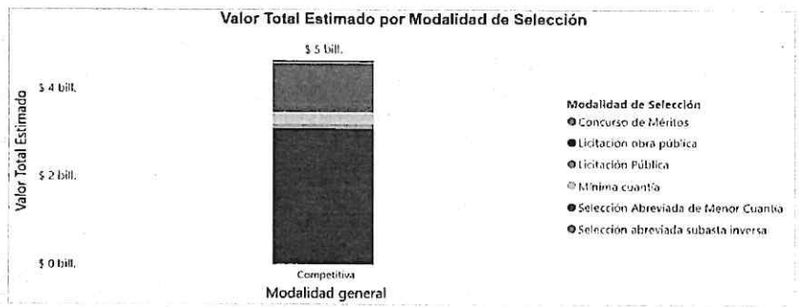








De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

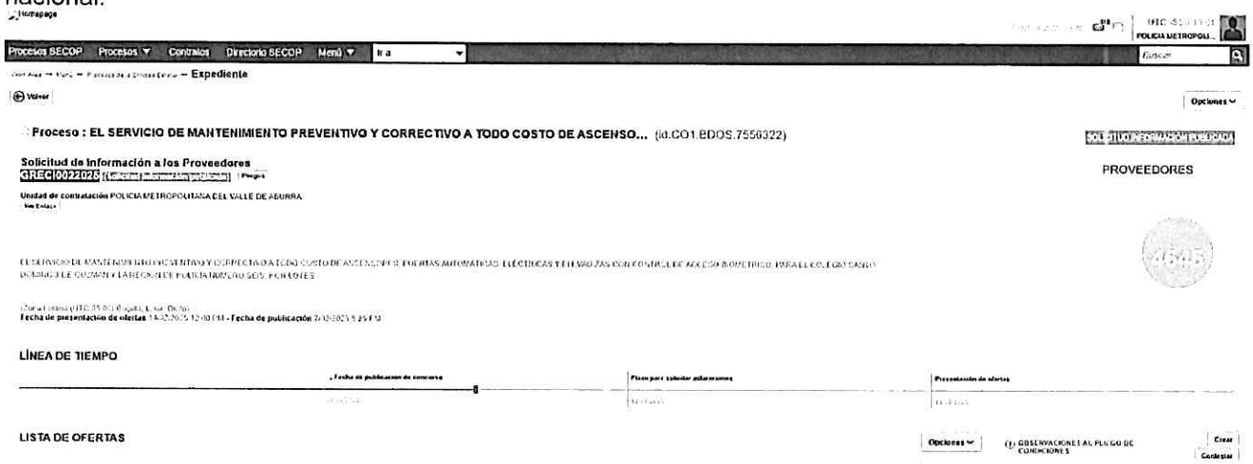
De acuerdo con la información suministrada mediante el modelo de abastecimiento de Colombia Compra Eficiente se puede identificar que en las últimas tres vigencias (2022, 2023 y 2024) se contó una demanda significativa de este tipo de servicios por parte de las diferentes entidades del orden nacional, y a su vez existió una participación considerable por parte de los oferentes. (fecha consulta 07/02/2025)

## 2. ANÁLISIS DEL MERCADO

### DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación en Colombia, siendo estos distribuidores, comerciantes etc, en forma individual o conjunta, consorcio, unión temporal o promesa de sociedad, que cuente con el objeto social y las capacidades para cumplir con las condiciones solicitadas en el presente proceso.

Así mismo para el presente proceso contractual pueden cotizar toda persona natural o jurídica que cuenten con los códigos de clasificación UNSPSC estipulados en el punto 1.1 del presente documento, por tal motivo se realizó la solicitud de cotización por medio de la plataforma del SECOP II mediante solicitud de información GRECI0022025 dirigida a 4645 empresas que cuentan con los códigos de clasificación, evidenciando así la existencia de pluralidad de oferentes, por otra parte, estas empresas son distribuidores y comerciantes a nivel nacional.




## 3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El mercado nacional cuenta con empresas *"personas naturales y jurídicas"* de reconocida trayectoria, con capacidad para *"EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE PUERTAS AUTOMÁTICAS, ELÉCTRICAS Y ELEVADIZAS CON CONTROL DE ACCESO BIOMÉTRICO, PARA EL COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN Y LA REGIÓN DE POLICÍA NUMERO SEIS"*, de forma oportuna y acorde con las necesidades institucionales, además con la experiencia requerida para garantizar el cumplimiento del objeto contractual con calidad y eficiencia. Las empresas que normalmente abastecen el mercado nacional, regional y local, eventualmente están en capacidad de cumplir con los requisitos de calidad exigidos y con las condiciones contractuales que se lleguen a establecer para la contratación.

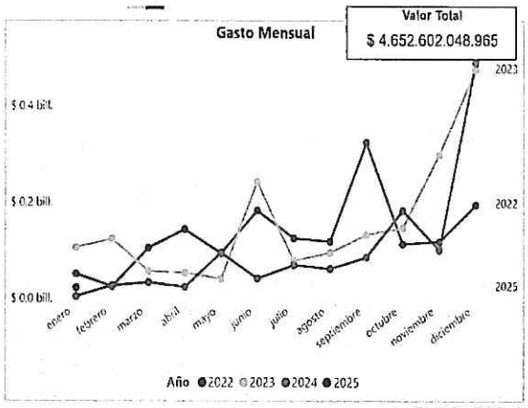
De acuerdo a lo anterior se realizó el análisis de la oferta de acuerdo a la herramienta suministrada por Colombia compra eficiente como se ve a continuación, evidenciando que existe proveedores para el servicio requerido.

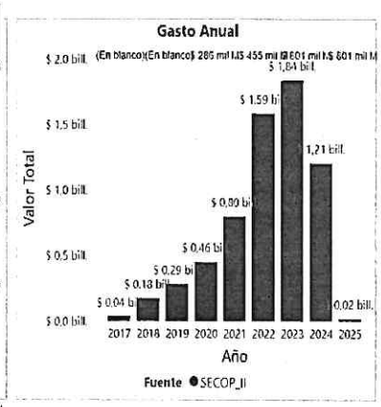
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

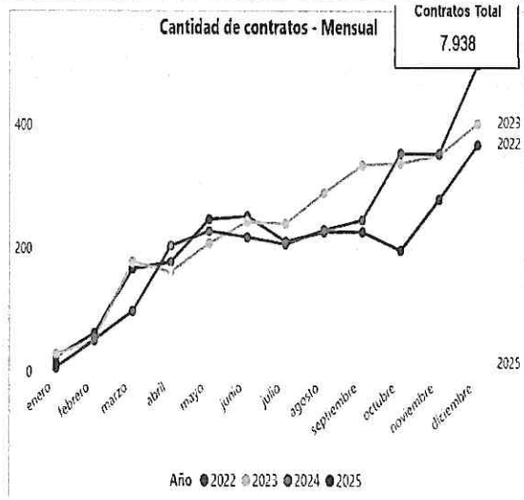
# ANÁLISIS DE LA OFERTA

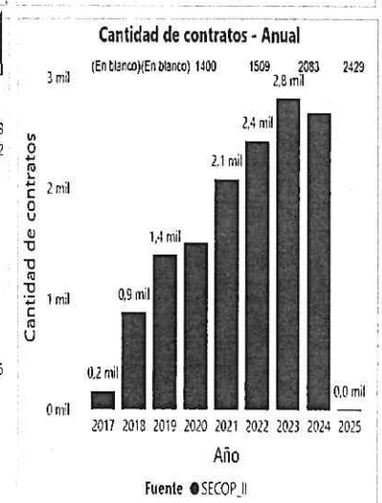
Atrás

Reiniciar




**FILTROS:**

**Seleccione el año:**
2017 2018 2019 2020 2021 2022

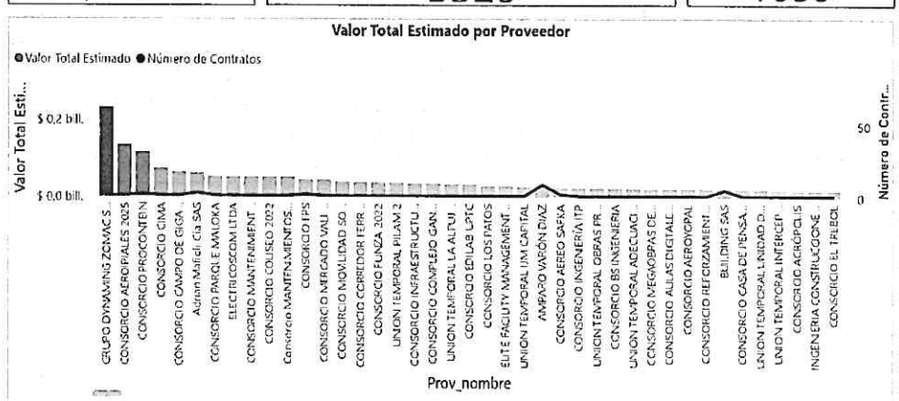
**Seleccione la Fecha**
Fecha_firma
01/01/2022 02/02/2025

**Seleccione una categoria:**
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar
- 721015 - Servicios de apoyo para la con...
- 721021 - Control de plagas
- 721029 - Servicios de mantenimiento y r...
- 721031 - Instalación y reparación de ser...
- 721033 - Servicios de mantenimiento y r...
- 7211 - Servicios de construcción de edificac...
- 7212 - Servicios de construcción de edificac...
- 7214 - Servicios de construcción pesada
- 7215 - Servicios de mantenimiento y constr...
- 721510 - Servicios de construcción y ma...

**Filtro de Departamento - Proveedor:**
Departamento estandar
Buscar
- Seleccionar todo
- Amazonas
- Antioquia
- Arauca
- Atlántico
- Bolívar
- Boyacá

**Plataforma:**
SECOP_I | SECOP_II

| Valor Contratación | Número de Proveedores | Número de Contratos |
|---|---|---|
| $ 5 bill. | 3320 | 7938 |



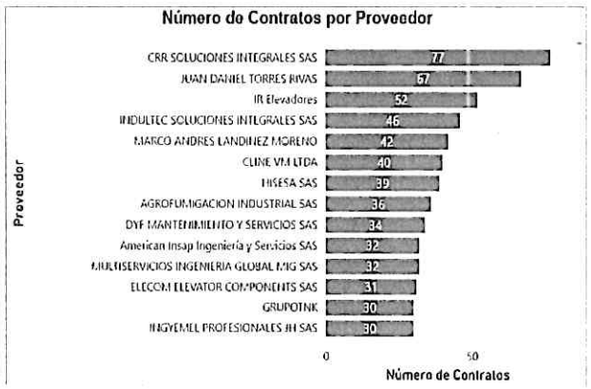

**Nombre de Proveedor**
Buscar
- Seleccionar todo
- ANTIOQUEÑA DE EXTINTORES SAS
- CONSORCIO ING SAFKA
- CONSORCIO MOVILIDAD SOSTENIBLE 003
- CONSORCIO SALONES 2021

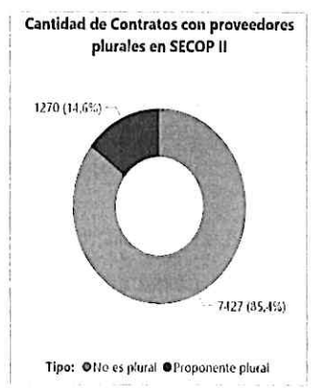
**Documento de Proveedor ( Plataforma)**
Buscar
- Seleccionar todo

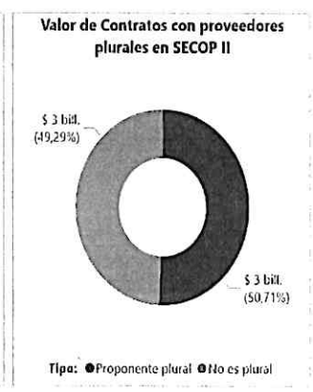
**Valor contratado:**
$ 0 $ 851.588.262.000

**Modalidad de selección**
Competitiva | Enajenación
Directa | Especial



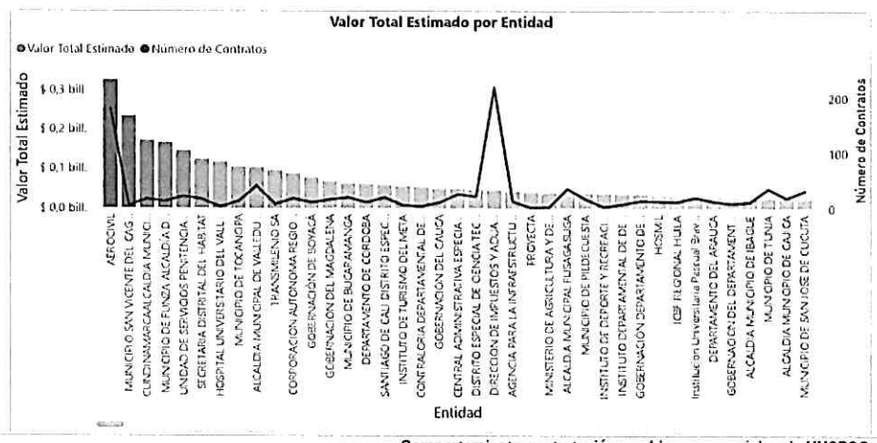



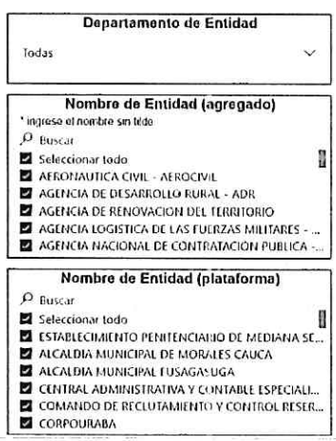










**Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC**

| Año | 2022 | | | 2023 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| **7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones** | 2083 | $ 1.568.186.281.796 | 33,71% | 2434 | $ 1.809.677.214.868 | 38,90% |
| 721015 - Servicios de apoyo para la construcción | 2083 | $ 1.568.186.281.796 | 33,71% | 2434 | $ 1.809.677.214.868 | 38,90% |
| **7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado** | 346 | $ 17.744.119.588 | 0,38% | 380 | $ 28.784.431.730 | 0,62% |
| 721540 - Servicios de edificios especializados y comercios | 346 | $ 17.744.119.588 | 0,38% | 380 | $ 28.784.431.730 | 0,62% |
| **Total** | 2429 | $ 1.585.930.401.384 | 34,09% | 2814 | $ 1.838.461.646.598 | 39,51% |

| 2024 | | | 2025 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participació |
| 2288 | $ 1.184.653.770.081 | 25,46% | 12 | $ 21.661.823.812 | 0,47% | 6817 | $ 4.584.179.090.557 | 98,53% |
| 2288 | $ 1.184.653.770.081 | 25,46% | 12 | $ 21.661.823.812 | 0,47% | 6817 | $ 4.584.179.090.557 | 98,53% |
| 395 | $ 21.894.407.090 | 0,47% | | | | 1121 | $ 68.422.958.408 | 1,47% |
| 395 | $ 21.894.407.090 | 0,47% | | | | 1121 | $ 68.422.958.408 | 1,47% |
| 2683 | $ 1.206.548.177.171 | 25,93% | 12 | $ 21.661.823.812 | 0,47% | 7938 | $ 4.652.602.048.965 | 100,00% |

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

**AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -**
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Con base al análisis de la oferta realizada con la información de Colombia Compra eficiente, se puede evidenciar que a nivel nacional existen muchas entidades públicas que adquieren este tipo de servicios a través de contratos y se evidencia la participación de empresas con la capacidad de presentar ofertas evidenciando así la pluralidad de oferentes.

**IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:** con el fin de realizar un análisis de la oferta por parte de los posibles oferentes a presentar propuesta, siendo estas empresas distribuidoras, comerciantes entre otros, se realizaron solicitudes de cotización por medio del SECOP II, siendo esta una herramienta para adquirir cotización a nivel nacional, allegando así esta información a 4645 empresas que cuenta con los códigos de clasificación UNSPSC estipulados en el punto 1.1. Por otra parte, se elevó la misma solicitud de cotización por medio de correo electrónico a las diferentes empresas que realizan estos mantenimientos, de lo cual se obtuvo respuesta que se relacionan a continuación.

| RAZÓN SOCIAL | DIRECCIÓN | CIUDAD | NUMERO DE CONTACTO | ESTADO |
|---|---|---|---|---|
| PUERTAS & AUTOMATISMO HG | Calle 48 # 45-58 | Medellín | 3506590518 | Cotizó por correo |
| SOLUTRONIC | Calle 44 # 84 - 23 Ofi. 204 | Medellín | 3217841692 | Cotizó por correo |

**ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:** la estructura del costo está determinada por el costo de la mano de obra para cargue, descargue y el transporte de los bienes hasta el lugar que determine la entidad para la entrega. Los gastos administrativos para la preparación y presentación de propuestas, entre otros, de los cuales al momento la entidad a realizado varios contratos con el mismo objeto del cual no se ha presentado inconvenientes.

**COSTOS DE OPORTUNIDAD:** una vez realizada la verificación en los precios de los servicios cotizados por la Policía Metropolitana de del Valle de Aburrá, se puede establecer que ha habido alzas significativas, por la fluctuación del dólar; de tal forma, que el mercado nos muestra un alza en la fijación de los precios.

**VALORACIÓN DE BENEFICIOS:** los beneficios de adquirir estos servicios son valorados en una competencia de precios, donde las empresas buscan ofrecer estos servicios a precios bajos para adquirir experiencia y tener la mayor cantidad de clientes satisfechos.

**COSTOS INDIRECTOS:** todos los costos (pólizas, estampillas, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, entre otros), serán a cargo del oferente, la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá en ningún caso, será responsable de los mismos. Por lo tanto, el futuro contratista tendrá en cuenta estos costos en la elaboración y ofrecimiento de su oferta,

por lo tanto, se solicitaron las cotizaciones mediante correo electrónico y con base al formato establecido para que las empresas cotizaran teniendo en cuenta los costos indirectos.

## 4. MONEDA A CONTRATAR

La oferta y el contrato a celebrar se realizarán en peso colombiano.

## 5. ANÁLISIS DE PRECIOS

### 5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Consulta en la plataforma transaccional del SECOP, contratos de igual o similar objeto al que se pretende contratar llevados a cabo por otras entidades.

| ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA | OBJETO | NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN | NÚMERO DE PROCESO | VALOR |
|---|---|---|---|---|
| EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P. Y VENTANAR SAS | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PUERTAS ELECTRICAS CORRESPONDIENTES A LAS ENTRADAS DE LOS DIFERENTES MODULOS DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA EMAB SA ESP | 240052 DEL 07/05/2024 | DESAJTU-SIA -5 DE 2025 | 15.000.000,00 |
| MUNICIPIO DE DUITAMA Y ELECOM ELEVATOR COMPONENTS S.A.S | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO REPUESTOS, MANO DE OBRA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ASCENSOR, PUERTA ELECTRICA VEHICULAR Y PUERTA ELECTRICA PEATONAL, INSTALADOS EN EL EDIFICIO ADM | CMI-2024004 07/02/2024 | CO1.PCCNTR.5874386 | 24.000.000,00 |
| MUNICIPIO DE ENVIGADO Y JUAN DANIEL TORRES RIVAS | MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LAS PUERTAS ELECTRICAS SEGUN REQUERIMIENTO DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO | ENV-09-32-0804-24 4/04/2024 | ENV-09-32-0804-24 | 24.258.250,00 |

Aunque se realizó la consulta en la página del SECOP II, cabe aclarar que los precios consultados no se tendrán en cuenta para la estimación de la contratación objeto de este estudio de mercado, lo anterior, en virtud que los ítems de los procesos anteriormente descritos y con base a las cantidades adquirir el presupuesto asignado no permiten realizar una comparación acordé al mercado actual, así mismo, en algunos servicios no cumplen con la totalidad de la descripción técnica solicitada.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

### 5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN MANTENIMIENTO | CANT | VALOR UNITARIO 12-7-10028-23 | VALOR UNITARIO PROYECTADO IPC 2024 9,28% | VALOR UNITARIO PROYECTADO IPC 2025 5,20% | VALOR UNITARIO 12-7-10011-24 | VALOR UNITARIO PROYECTADO IPC 2025 5,20% | VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PUERTA ELEVADIZA GARAJE | | | | | | | |
| 2.1 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO PUERTA ELEVADIZA GARAJE | | | | | | | |
| 2.1.1 | Inspección ocular de todo el sistema eléctrico | 1 | 231.710,00 | 253.212,69 | 266.379,75 | 315.000,00 | 331.380,00 | 298.879,87 |
| 2.1.2 | Limpieza y lubricación general de la puerta metálica | 1 | | | | | | |
| 2.1.3 | Tensión de resortes | 1 | | | | | | |
| 2.1.4 | Nivelación de puerta vehicular | 1 | | | | | | |
| 2.1.5 | Ajuste de límites en motor | 1 | | | | | | |
| 2.2 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO PUERTA ELEVADIZA GARAJE | | | | | | | |
| 2.2.1 | Cambio e instalación ruedas guías de caucho 3x1 ½ con eje de media | 1 | 253.750,00 | 277.298,00 | 291.717,50 | 63.000,00 | 66.276,00 | 178.996,75 |
| 2.2.2 | Cambio o e instalación coche del motor craftman de 3/4 | 1 | 253.750,00 | 277.298,00 | 291.717,50 | 342.000,00 | 359.784,00 | 325.750,75 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2.2.3 | Restauración pintura (remoción de corrosión, aplicación de anticorrosivo y aplicación pintura a base de aceite) | 1 | 253.750,00 | 277.298,00 | 291.717,50 | 333.000,00 | 350.316,00 | 321.016,75 |
| 2.2.4 | Cambio e instalación Sensores foto eléctricos emisor-receptor de importación italiana, con alimentación de 24v y contacto interno para paro de emergencia. | 1 | 253.750,00 | 277.298,00 | 291.717,50 | 333.000,00 | 350.316,00 | 321.016,75 |
| 2.2.5 | Cambio, instalación y programación de radio control apertura y cierre puerta vehicular. | 1 | 253.750,00 | 277.298,00 | 291.717,50 | 270.000,00 | 284.040,00 | 287.878,75 |
| 2.2.6 | Cambio e instalación de bisagras en lámina calibre 14 galvanizado con refuerzo interior | 1 | 253.750,00 | 277.298,00 | 291.717,50 | 108.000,00 | 113.616,00 | 202.666,75 |
| 2.2.7 | Cambio e instalación de guaya en cable acerado con alma en nylon para alta resistencia | 1 | 253.750,00 | 277.298,00 | 291.717,50 | 252.000,00 | 265.104,00 | 278.410,75 |
| 2.2.8 | Cambio e instalación de resortes en espigas de ¼ con tratamiento técnico calculado para el peso de la puerta existente incluye: desmonte, reinstalación, calibración de tensión y puesta en servicio. | 1 | 253.750,00 | 277.298,00 | 291.717,50 | 270.000,00 | 284.040,00 | 287.878,75 |
| 3 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PUERTAS AUTOMÁTICAS ELÉCTRICAS INCLUYE CONTROL DE ACCESO BIOMÉTRICO | | | | | | | |
| 3.1 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO PUERTAS AUTOMÁTICAS ELÉCTRICAS INCLUYE CONTROL DE ACCESO BIOMÉTRICO | | | | | | | |
| 3.1.1 | Inspección ocular del sistema de programación y recorridos | 1 | No Registra | No Registra | No Registra | 2.268.000,00 | 2.385.936,00 | 2.385.936,00 |
| 3.1.2 | Limpieza equipos operadores, incluye sistema de rieles y rodamientos | 1 | No Registra | No Registra | No Registra | | | |
| 3.1.3 | Ajuste de límites. | 1 | No Registra | No Registra | No Registra | | | |
| 3.1.4 | Tensión de correa. | 1 | No Registra | No Registra | No Registra | | | |
| 3.1.5 | Lubricación general de guías superiores | 1 | No Registra | No Registra | No Registra | | | |
| 3.1.6 | Programación de velocidades. | 1 | No Registra | No Registra | No Registra | | | |
| 3.1.7 | Fijación de niveles de la puerta. | 1 | No Registra | No Registra | No Registra | | | |
| 3.1.8 | Balanceo de fuerzas. | 1 | No Registra | No Registra | No Registra | | | |
| 3.1.9 | Inspección ocular de sistema de huella | 1 | No Registra | No Registra | No Registra | | | |
| 3.1.10 | Limpieza externa al lector huellas | 1 | No Registra | No Registra | No Registra | | | |
| 3.1.11 | Limpieza interna y fijación de módulo biométrico | 1 | No Registra | No Registra | No Registra | | | |
| 3.1.12 | Inspección ocular de alimentación del biométrico | 1 | No Registra | No Registra | No Registra | | | |
| 3.2 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO PUERTAS AUTOMÁTICAS ELÉCTRICAS INCLUYE CONTROL DE ACCESO BIOMÉTRICO | | | | | | | |
| 3.2.1 | Cambio e instalación de radar de aproximación para equipos de importación italiana, con alimentación a 24 voltios y pulso interno de apertura. | 1 | 338.575,00 | 369.994,76 | 389.234,49 | 405.000,00 | 426.060,00 | 407.647,24 |
| 3.2.2 | Cambio e instalación de ruedas guías. | 1 | 338.575,00 | 369.994,76 | 389.234,49 | 180.000,00 | 189.360,00 | 289.297,24 |
| 3.2.3 | Cambio e instalación de correa dentada | 1 | 338.575,00 | 369.994,76 | 389.234,49 | 162.000,00 | 170.424,00 | 279.829,24 |
| 3.2.4 | Cambio e instalación de ruedas en nylon de 1" pulgada | 1 | 338.575,00 | 369.994,76 | 389.234,49 | 180.000,00 | 189.360,00 | 289.297,24 |
| 3.2.5 | Cambio e instalación de sistema de control (Cabezal) | 1 | 338.575,00 | 369.994,76 | 389.234,49 | 180.000,00 | 189.360,00 | 289.297,24 |
| 3.2.6 | Cambio e instalación de válvula de paso debido al desgaste | 1 | 338.575,00 | 369.994,76 | 389.234,49 | 225.000,00 | 236.700,00 | 312.967,24 |
| 3.2.7 | Cambio e instalación display (Biométrico) | 1 | 228.375,00 | 249.568,20 | 262.545,75 | 315.000,00 | 331.380,00 | 296.962,87 |
| 3.2.8 | Cambio e instalación de luz láser (Biométrico) | 1 | 228.375,00 | 249.568,20 | 262.545,75 | 315.000,00 | 331.380,00 | 296.962,87 |
| 3.2.9 | Cambio e instalación de lector de huella (Biométrico) | 1 | 228.375,00 | 249.568,20 | 262.545,75 | 315.000,00 | 331.380,00 | 296.962,87 |
| 3.2.10 | Cambio e instalación de fuente de alimentación (Biométrico) | 1 | 228.375,00 | 249.568,20 | 262.545,75 | 315.000,00 | 331.380,00 | 296.962,87 |
| 3.2.11 | Cambio e instalación de biométricos (en caso que no pueda ser reparado | 1 | 228.375,00 | 249.568,20 | 262.545,75 | 1.080.000,00 | 1.136.160,00 | 699.352,87 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3.2.12 | Actualización de software para la administración de dispositivos biométricos | 1 | 228.375,00 | 249.568,20 | 262.545,75 | 315.000,00 | 331.380,00 | 296.962,87 |
| 4 | MANTENIMIENTO DE PUERTA ELÉCTRICA DE ACCESO PRINCIPAL. | | | | | | | |
| 4.1 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 1 PUERTA DE ACCESO PRINCIPAL CON MOTOR DE 1/2 HP | | | | | | | |
| 4.1.1 | Inspección ocular del sistema eléctrico del motor | 1 | No Registra | No Registra | No Registra | 135.000,00 | 142.020,00 | 142.020,00 |
| 4.1.2 | Limpieza del ventilador del motor | 1 | No Registra | No Registra | No Registra | 135.000,00 | 142.020,00 | 142.020,00 |
| 4.1.3 | Limpieza y verificación de estado de la bornera del motor | 1 | No Registra | No Registra | No Registra | 135.000,00 | 142.020,00 | 142.020,00 |
| 4.1.4 | Revisar y ajustar tornillería en general (soportes y anti vibratorio) | 1 | No Registra | No Registra | No Registra | 108.000,00 | 113.616,00 | 113.616,00 |
| 4.1.5 | Realizar ajuste de las terminales eléctricas de potencia y control en el tablero eléctrico | 1 | No Registra | No Registra | No Registra | 108.000,00 | 113.616,00 | 113.616,00 |
| 4.1.6 | Realizar ajuste de las terminales eléctricas de potencia y control en el tablero eléctrico en banda | 1 | No Registra | No Registra | No Registra | 108.000,00 | 113.616,00 | 113.616,00 |
| 4.1.7 | Alineación de ejes | 1 | No Registra | No Registra | No Registra | 135.000,00 | 142.020,00 | 142.020,00 |
| 4.1.8 | Ajuste de límites | 1 | No Registra | No Registra | No Registra | 135.000,00 | 142.020,00 | 142.020,00 |
| 4.1.9 | Lubricación partes móviles del motor | 1 | No Registra | No Registra | No Registra | 135.000,00 | 142.020,00 | 142.020,00 |
| 4.2 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO A 1 PUERTA ELÉCTRICA DE ACCESO PRINCIPAL CON MOTOR DE 1/2 HP | | | | | | | |
| 4.2.1 | Cambio e instalación de ruedas 4' pulgadas X ½ en acero con doble rodamiento industrial | 1 | No Registra | No Registra | No Registra | 540.000,00 | 568.080,00 | 568.080,00 |
| 4.2.2 | Cambio e instalación de ruedas guías de caucho de 3' pulgadas X ½ | 1 | No Registra | No Registra | No Registra | 360.000,00 | 378.720,00 | 378.720,00 |
| 4.2.3 | Pintura anticorrosivo y pintura acabado final | 1 | No Registra | No Registra | No Registra | 1.350.000,00 | 1.420.200,00 | 1.420.200,00 |
| 4.2.4 | Cambio e instalación rodamientos de motor ½ hp | 1 | No Registra | No Registra | No Registra | 405.000,00 | 426.060,00 | 426.060,00 |

Se deja constancia que los mantenimientos preventivos y correctivos de referencia no se tendrán en cuenta teniendo toda vez que los valores de los repuestos en su gran mayoría son importados, su precio fluctúa de acuerdo con la moneda (dólar), y no por el IPC, por tal motivo, se aumentaría el riesgo de que estos precios no estén acorde al mercado actual.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

## 5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

| BIEN O SERVICIO | FECHA | EMPRESA | VALOR |
|---|---|---|---|
| No aplica | No aplica | No aplica | No aplica |

- Se realizó la consulta en la tienda virtual del estado https://colombiacompra.gov.co/TIENDA-VIRTUAL-DEL-ESTADO-COLOMBIANO/ORDENES-COMPRA, para identificar los precios de los servicios que se requieren en el presente proceso, no obstante, no se encontraron los servicios y precios, por no tanto, no es procedente incluir dichos precios, por otra parte se realizó la consulta en los siguientes portales web.

- Se realizó el día 26/02/2025 la consulta en la página web de la empresa CERRAJEROS ALFA https://cerrajeros24horasbogota.com/puertas-electricas.html, al verificar la información, no se cuenta publicado los precios de los servicios que se requieren el presente proceso

- Se realizó el día 26/02/2025 la consulta en la página web de la empresa PUERTAS ELECTRICAS MEDELLIN https://www.puertaselectricasmedellin.com/ al verificar la información, no se cuenta publicado los precios de los servicios que se requieren el presente proceso

- Se realizó el día 26/02/2025 la consulta en la página web de la empresa TECNIPUERTAS HC https://www.tecnipuertas.com.co/, al verificar la información, no se cuenta publicado los precios de los servicios que se requieren el presente proceso

- Se realizó el día 07/02/2025 la consulta en la página web de la empresa Reparación Puertas Eléctricas https://reparacionpuertaselectricasbogota.com.co/?gclid=EAIaIQobChMIzL37PXIgwMVzTbUAR031QiMEAAYAiAAEgI59vD_BwE#about , al verificar la información, no se cuenta publicado los precios de los servicios que se requieren el presente proceso

- Se realizó el día 07/02/2025 la consulta en la página web de la empresa ROPER. https://puertasroper.com/puertas-automaticas-funcionamiento-y-mantenimiento/?gad_source=1&gclid=EAIaIQobChMIzL3-7PXIgwMVzTbUAR031QiMEAAYAyAAEgKZqvD_BwE, al verificar la información, no se cuenta publicado los precios de los servicios que se requieren el presente proceso

- Se realizó el día 07/02/2025 la consulta en la página web de la empresa OSAAC https://ossacseguridad.com/servicios/mantenimiento-de-puertas-automaticas/, al verificar la información, no se cuenta publicado los precios de los servicios que se requieren el presente proceso

- Se realizó el día 07/02/2025 la consulta en la página web de la empresa EyC PUERTAS ELÉCTRICAS https://eycpuertaselectricas.com/, al verificar la información, no se cuenta publicado los precios de los servicios que se requieren el presente proceso

## 5.4. PRECIOS DE MERCADO

| ITEM | DESCRIPCIÓN MANTENIMIENTO | CANT | SOLUTRONIC | PUERTAS Y AUTOMATISMOS H&G | VALOR UNITARIO ESTIMADO |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PUERTA ELEVADIZA GARAJE** | | | | |
| 1.1 | **MANTENIMIENTO PREVENTIVO PUERTA ELEVADIZA GARAJE** | | | | |
| 1.1.1 | Inspección ocular de todo el sistema eléctrico | 1 | $ 91.000,00 | $ 128.282,00 | $ 91.000 |
| 1.1.2 | Limpieza y lubricación general de la puerta metálica | 1 | $ 91.000,00 | $ 128.282,00 | $ 91.000 |
| 1.1.3 | Tensión de resortes | 1 | $ 91.000,00 | $ 128.282,00 | $ 91.000 |
| 1.1.4 | Nivelación de puerta vehicular | 1 | $ 91.000,00 | $ 128.282,00 | $ 91.000 |
| 1.1.5 | Ajuste de límites en motor | 1 | $ 91.000,00 | $ 128.282,00 | $ 91.000 |
| 1.2 | **MANTENIMIENTO CORRECTIVO PUERTA ELEVADIZA GARAJE** | | | | |
| 1.2.1 | Cambio e instalación ruedas guías de caucho 3x1 ½ con eje de media | 1 | $ 91.000,00 | $ 108.290,00 | $ 91.000 |
| 1.2.2 | Cambio o e instalación coche del motor craftman de 3/4 | 1 | $1.040.000,00 | $ 1.439.900,00 | $1.040.000 |
| 1.2.3 | Restauración pintura (remoción de corrosión, aplicación de anticorrosivo y aplicación pintura a base de aceite) | 1 | $1.235.000,00 | $ 1.862.350,00 | $1.235.000 |
| 1.2.4 | Cambio e instalación Sensores foto eléctricos emisor-receptor de importación italiana, con alimentación de 24v y contacto interno para paro de emergencia. | 1 | $650.000,00 | $ 892.500,00 | $650.000 |
| 1.2.5 | Cambio, instalación y programación de radio control apertura y cierre puerta vehicular. | 1 | $390.000,00 | $ 1.047.200,00 | $390.000 |
| 1.2.6 | Cambio e instalación de bisagras en lámina calibre 14 galvanizado con refuerzo interior | 1 | $156.000,00 | $ 368.900,00 | $156.000 |
| 1.2.7 | Cambio e instalación de guaya en cable acerado acerado con alma en nylon para alta resistencia | 1 | $364.000,00 | $ 606.900,00 | $364.000 |
| 1.2.8 | Cambio e instalación de resortes en espigas de ¼ con tratamiento técnico calculado para el peso de la puerta existente incluye: desmonte, reinstalación, calibración de tensión y puesta en servicio. | 1 | $455.000,00 | $ 725.900,00 | $455.000 |
| 2 | **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PUERTAS AUTOMÁTICAS ELECTRICAS INCLUYE CONTROL DE ACESO BIOMETRICO** | | | | |
| 2.1 | **MANTENIMIENTO PREVENTIVO PUERTAS AUTOMÁTICAS ELECTRICAS INCLUYE CONTROL DE ACESO BIOMETRICO** | | | | |
| 2.1.1 | Inspección ocular del sistema de programación y recorridos | 1 | $195.000,00 | $ 333.200,00 | $195.000 |
| 2.1.2 | Limpieza equipos operadores, incluye sistema de rieles y rodamientos | 1 | $195.000,00 | $ 333.200,00 | $195.000 |
| 2.1.3 | Ajuste de límites. | 1 | $104.000,00 | $ 251.090,00 | $104.000 |
| 2.1.4 | Tensión de correa. | 1 | $104.000,00 | $ 251.090,00 | $104.000 |
| 2.1.5 | Lubricación general de guías superiores | 1 | $156.000,00 | $ 251.090,00 | $156.000 |
| 2.1.6 | Programación de velocidades. | 1 | $104.000,00 | $ 251.090,00 | $104.000 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 2.1.7 | Fijación de niveles de la puerta. | 1 | $104.000,00 | $ 251.090,00 | $104.000 |
| 2.1.8 | Balanceo de fuerzas. | 1 | $104.000,00 | $ 251.090,00 | $104.000 |
| 2.1.9 | Inspección ocular de sistema de huella | 1 | $ 520.000,00 | $ 761.600,00 | $ 520.000 |
| 2.1.10 | Limpieza externa al lector huellas | 1 | $ 585.000,00 | $ 761.600,00 | $ 585.000 |
| 2.1.11 | Limpieza interna y fijación de módulo biométrico | 1 | $ 585.000,00 | $ 761.600,00 | $ 585.000 |
| 2.1.12 | Inspección ocular de alimentación del biométrico | 1 | $ 520.000,00 | $ 761.600,00 | $ 520.000 |
| **2.2** | **MANTENIMIENTO CORRECTIVO PUERTAS AUTOMÁTICAS ELECTRICAS INCLUYE CONTROL DE ACESO BIOMETRICO** | | | | |
| 2.2.1 | Cambio e instalación de radar de aproximación para equipos de importación italiana, con alimentación a 24 voltios y pulso interno de apertura. | 1 | $585.000,00 | $ 737.800,00 | $585.000 |
| 2.2.2 | Cambio e instalación de ruedas guías. | 1 | $260.000,00 | $ 368.900,00 | $260.000 |
| 2.2.3 | Cambio e instalación de correa dentada | 1 | $ 234.000,00 | $ 416.500,00 | $ 234.000 |
| 2.2.4 | Cambio e instalación de ruedas en nylon de 1' pulgada | 1 | $ 260.000,00 | $ 345.100,00 | $ 260.000 |
| 2.2.5 | Cambio e instalación de sistema de control (Cabezal) | 1 | $ 260.000,00 | $ 345.100,00 | $ 260.000 |
| 2.2.6 | Cambio e instalación de válvula de paso debido al desgaste | 1 | $ 325.000,00 | $ 392.700,00 | $ 325.000 |
| 2.2.7 | Cambio e instalación display (Biométrico) | 1 | $ 624.000,00 | $ 809.200,00 | $ 624.000 |
| 2.2.8 | Cambio e instalación de luz láser (Biométrico) | 1 | $ 624.000,00 | $ 809.200,00 | $ 624.000 |
| 2.2.9 | Cambio e instalación de lector de huella (Biométrico) | 1 | $ 780.000,00 | $ 1.082.900,00 | $ 780.000 |
| 2.2.10 | Cambio e instalación de fuente de alimentación (Biométrico) | 1 | $ 780.000,00 | $ 1.082.900,00 | $ 780.000 |
| 2.2.11 | Cambio e instalación de biométricos (en caso que no pueda ser reparado | 1 | $ 1'560.000,00 | $ 2.023.000,00 | $ 1'560.000 |
| 2.2.12 | Actualización de software para la administración de dispositivos biométricos | 1 | $ 455.000,00 | $ 541.450,00 | $ 455.000 |
| **3** | **MANTENIMIENTO DE PUERTA ELECTRICA DE ACCESO PRINCIPAL.** | | | | |
| **3.1** | **MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 1 PUERTA DE ACCESO PRINCIPAL CON MOTOR DE 1/2 HP** | | | | |
| 3.1.1 | Inspección ocular del sistema eléctrico del motor | 1 | $ 195.000,00 | $ 249.900,00 | $ 195.000 |
| 3.1.2 | Limpieza del ventilador del motor | 1 | $ 195.000,00 | $ 249.900,00 | $ 195.000 |
| 3.1.3 | Limpieza y verificación de estado de la bornera del motor | 1 | $ 195.000,00 | $ 249.900,00 | $ 195.000 |
| 3.1.4 | Revisar y ajustar tornillería en general (soportes y anti vibratorio) | 1 | $ 156.000,00 | $ 249.900,00 | $ 156.000 |
| 3.1.5 | Realizar ajuste de las terminales eléctricas de potencia y control en el tablero eléctrico | 1 | $ 156.000,00 | $ 249.900,00 | $ 156.000 |
| 3.1.6 | Realizar ajuste de las terminales eléctricas de potencia y control en el tablero eléctrico en banda | 1 | $ 156.000,00 | $ 249.900,00 | $ 156.000 |
| 3.1.7 | Alineación de ejes | 1 | $ 195.000,00 | $ 273.700,00 | $ 195.000 |
| 3.1.8 | Ajuste de límites | 1 | $ 195.000,00 | $ 273.700,00 | $ 195.000 |
| 3.1.9 | Lubricación partes móviles del motor | 1 | $ 195.000,00 | $ 273.700,00 | $ 195.000 |
| **3.2** | **MANTENIMIENTO CORRECTIVO A 1 PUERTA ELECTRICA DE ACCESO PRINCIPAL CON MOTOR DE 1/2 HP** | | | | |
| 3.2.1 | Cambio e instalación de ruedas 4' pulgadas X ½ en acero con doble rodamiento industrial | 1 | $ 780.000,00 | $ 1.082.900,00 | $ 780.000 |
| 3.2.2 | Cambio e instalación de ruedas guías de caucho de 3' pulgadas X ½ | 1 | $ 715.000,00 | $ 1.082.900,00 | $ 715.000 |
| 3.2.3 | Pintura anticorrosivo y pintura acabado final | 1 | $ 1'950.000,00 | $ 2.629.900,00 | $ 1'950.000 |
| 3.2.4 | Cambio e instalación rodamientos de motor ½ hp | 1 | $ 585.000,00 | $ 725.900,00 | $ 585.000 |

**NOTA**: es importante aclarar que se realizaron solicitudes de cotización por medio del SECOP II, siendo esta una herramienta para adquirir cotización a nivel nacional, allegando así esta información a 4645 empresas que cuenta con los códigos de clasificación UNSPSC estipulados en el punto 1.1, no obstante, no se mostró interés por parte de las empresas

Por otra parte, se elevó la misma solicitud de cotización por medio de correo electrónico a las diferentes empresas que realizan estos mantenimientos, de lo cual se obtuvo respuesta por parte de las empresas Solutronic y Puertas y Automatismos H&G.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

## 5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

| ITEM | DESCRIPCIÓN MANTENIMIENTO | CANT | PRECIO SECOP | PRECIOS DE CATÁLOGO | PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS | PRECIOS DE MERCADO | VALOR ESTIMADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **1** | **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PUERTA ELEVADIZA GARAJE** | | | | | | |
| **1.1** | **MANTENIMIENTO PREVENTIVO PUERTA ELEVADIZA GARAJE** | | | | | | |
| 1.1.1 | Inspección ocular de todo el sistema eléctrico | 1 | $ - | $ - | $ - | $ 91.000 | $ 91.000 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.1.2 | Limpieza y lubricación general de la puerta metálica | 1 | $ - | $ - | $ - | $ 91.000 | $ 91.000 |
| 1.1.3 | Tensión de resortes | 1 | $ - | $ - | $ - | $ 91.000 | $ 91.000 |
| 1.1.4 | Nivelación de puerta vehicular | 1 | $ - | $ - | $ - | $ 91.000 | $ 91.000 |
| 1.1.5 | Ajuste de límites en motor | 1 | $ - | $ - | $ - | $ 91.000 | $ 91.000 |
| **1.2** | **MANTENIMIENTO CORRECTIVO PUERTA ELEVADIZA GARAJE** | | | | | | |
| 1.2.1 | Cambio e instalación ruedas guías de caucho 3x1 ½ con eje de media | 1 | $ - | $ - | $ - | $ 91.000 | $ 91.000 |
| 1.2.2 | Cambio o e instalación coche del motor craftman de 3/4 | 1 | $ - | $ - | $ - | $1.040.000 | $1.040.000 |
| 1.2.3 | Restauración pintura (remoción de corrosión, aplicación de anticorrosivo y aplicación pintura a base de aceite) | 1 | $ - | $ - | $ - | $1.235.000 | $1.235.000 |
| 1.2.4 | Cambio e instalación Sensores foto eléctricos emisor-receptor de importación italiana, con alimentación de 24v y contacto interno para paro de emergencia. | 1 | $ - | $ - | $ - | $650.000 | $650.000 |
| 1.2.5 | Cambio, instalación y programación de radio control apertura y cierre puerta vehicular. | 1 | $ - | $ - | $ - | $390.000 | $390.000 |
| 1.2.6 | Cambio e instalación de bisagras en lámina calibre 14 galvanizado con refuerzo interior | 1 | $ - | $ - | $ - | $156.000 | $156.000 |
| 1.2.7 | Cambio e instalación de guaya en cable acerado acerado con alma en nylon para alta resistencia | 1 | $ - | $ - | $ - | $364.000 | $364.000 |
| 1.2.8 | Cambio e instalación de resortes en espigas de ¼ con tratamiento técnico calculado para el peso de la puerta existente incluye: desmonte, reinstalación, calibración de tensión y puesta en servicio. | 1 | $ - | $ - | $ - | $455.000 | $455.000 |
| **2** | **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PUERTAS AUTOMÁTICAS Y ELECTRICAS INCLUYE CONTROL DE ACCESO BIOMETRICO** | | | | | | |
| **2.1** | **MANTENIMIENTO PREVENTIVO PUERTAS AUTOMÁTICAS Y ELECTRICAS INCLUYE CONTROL DE ACCESO BIOMETRICO** | | | | | | |
| 2.1.1 | Inspección ocular del sistema de programación y recorridos | 1 | $ - | $ - | $ - | $585.000 | $585.000 |
| 2.1.2 | Limpieza equipos operadores, incluye sistema de rieles y rodamientos | 1 | $ - | $ - | $ - | $260.000 | $260.000 |
| 2.1.3 | Ajuste de límites. | 1 | $ - | $ - | $ - | $ 234.000 | $ 234.000 |
| 2.1.4 | Tensión de correa. | 1 | $ - | $ - | $ - | $ 260.000 | $ 260.000 |
| 2.1.5 | Lubricación general de guías superiores | 1 | $ - | $ - | $ - | $ 260.000 | $ 260.000 |
| 2.1.6 | Programación de velocidades. | 1 | $ - | $ - | $ - | $ 325.000 | $ 325.000 |
| 2.1.7 | Fijación de niveles de la puerta. | 1 | $ - | $ - | $ - | $ 624.000 | $ 624.000 |
| 2.1.8 | Balanceo de fuerzas. | 1 | $ - | $ - | $ - | $ 624.000 | $ 624.000 |
| 2.1.9 | Inspección ocular de sistema de huella | 1 | $ - | $ - | $ - | $ 780.000 | $ 780.000 |
| 2.1.10 | Limpieza externa al lector huellas | 1 | $ - | $ - | $ - | $ 780.000 | $ 780.000 |
| 2.1.11 | Limpieza interna y fijación de módulo biométrico | 1 | $ - | $ - | $ - | $ 1'560.000 | $ 1'560.000 |
| 2.1.12 | Inspección ocular de alimentación del biométrico | 1 | $ - | $ - | $ - | $ 455.000 | $ 455.000 |
| **2.2** | **MANTENIMIENTO CORRECTIVO PUERTAS AUTOMÁTICAS ELECTRICAS INCLUYE CONTROL DE ACCESO BIOMETRICO** | | | | | | |
| 2.2.1 | Cambio e instalación de radar de aproximación para equipos de importación italiana, con alimentación a 24 voltios y pulso interno de apertura. | 1 | $ - | $ - | $ - | $585.000 | $585.000 |
| 2.2.2 | Cambio e instalación de ruedas guías. | 1 | $ - | $ - | $ - | $260.000 | $260.000 |
| 2.2.3 | Cambio e instalación de correa dentada | 1 | $ - | $ - | $ - | $ 234.000 | $ 234.000 |
| 2.2.4 | Cambio e instalación de ruedas en nylon de 1' pulgada | 1 | $ - | $ - | $ - | $ 260.000 | $ 260.000 |
| 2.2.5 | Cambio e instalación de sistema de control (Cabezal) | 1 | $ - | $ - | $ - | $ 260.000 | $ 260.000 |
| 2.2.6 | Cambio e instalación de válvula de paso debido al desgaste | 1 | $ - | $ - | $ - | $ 325.000 | $ 325.000 |
| 2.2.7 | Cambio e instalación display (Biométrico) | 1 | $ - | $ - | $ - | $ 624.000 | $ 624.000 |
| 2.2.8 | Cambio e instalación de luz láser (Biométrico) | 1 | $ - | $ - | $ - | $ 624.000 | $ 624.000 |
| 2.2.9 | Cambio e instalación de lector de huella (Biométrico) | 1 | $ - | $ - | $ - | $ 780.000 | $ 780.000 |
| 2.2.10 | Cambio e instalación de fuente de alimentación (Biométrico) | 1 | $ - | $ - | $ - | $ 780.000 | $ 780.000 |
| 2.2.11 | Cambio e instalación de biométricos (en caso que no pueda ser reparado | 1 | $ - | $ - | $ - | $ 1'560.000 | $ 1'560.000 |
| 2.2.12 | Actualización de software para la administración de dispositivos biométricos | 1 | $ - | $ - | $ - | $ 455.000 | $ 455.000 |
| **3** | **MANTENIMIENTO DE PUERTA ELECTRICA DE ACCESO PRINCIPAL.** | | | | | | |
| **3.1** | **MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 1 PUERTA DE ACCESO PRINCIPAL CON MOTOR DE 1/2 HP** | | | | | | |
| 3.1.1 | Inspección ocular del sistema eléctrico del motor | 1 | $ - | $ - | $ - | $ 195.000 | $ 195.000 |
| 3.1.2 | Limpieza del ventilador del motor | 1 | $ - | $ - | $ - | $ 195.000 | $ 195.000 |
| 3.1.3 | Limpieza y verificación de estado de la bornera del motor | 1 | $ - | $ - | $ - | $ 195.000 | $ 195.000 |
| 3.1.4 | Revisar y ajustar tornillería en general (soportes y anti vibratorio) | 1 | $ - | $ - | $ - | $ 156.000 | $ 156.000 |
| 3.1.5 | Realizar ajuste de las terminales eléctricas de potencia y control en el tablero eléctrico | 1 | $ - | $ - | $ - | $ 156.000 | $ 156.000 |
| 3.1.6 | Realizar ajuste de las terminales eléctricas de potencia y control en el tablero eléctrico en banda | 1 | $ - | $ - | $ - | $ 156.000 | $ 156.000 |
| 3.1.7 | Alineación de ejes | 1 | $ - | $ - | $ - | $ 195.000 | $ 195.000 |
| 3.1.8 | Ajuste de límites | 1 | $ - | $ - | $ - | $ 195.000 | $ 195.000 |
| 3.1.9 | Lubricación partes móviles del motor | 1 | $ - | $ - | $ - | $ 195.000 | $ 195.000 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3.2 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO A 1 PUERTA ELECTRICA DE ACCESO PRINCIPAL CON MOTOR DE 1/2 HP | | | | | | |
| 3.2.1 | Cambio e instalación de ruedas 4' pulgadas X ½ en acero con doble rodamiento industrial | 1 | $ - | $ - | $ - | $ 780.000 | $ 780.000 |
| 3.2.2 | Cambio e instalación de ruedas guías de caucho de 3' pulgadas X ½ | 1 | $ - | $ - | $ - | $ 715.000 | $ 715.000 |
| 3.2.3 | Pintura anticorrosivo y pintura acabado final | 1 | $ - | $ - | $ - | $ 1'950.000 | $ 1'950.000 |
| 3.2.4 | Cambio e instalación rodamientos de motor ½ hp | 1 | $ - | $ - | $ - | $ 585.000 | $ 585.000 |

Teniendo en cuenta el anterior, los precios históricos, de catálogo o portales web no se tendrán en cuenta ya que los repuestos e insumos para los mantenimientos en su gran mayoría son importados, su precio fluctúa de acuerdo con la moneda (dólar), y no por el IPC, por tal motivo, se aumentaría el riesgo de que estos precios no estén acorde al mercado actual.

El valor estimado para el presente proceso será el valor del mercado ya que son los valores actualizados al presente año, siendo estos fluctuantes en el mercado actual por diversos factores entre ellos el valor del dólar (importación).

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

## 5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado con las condiciones de mercado es de: trece millones de pesos ($13.000.000,00) moneda legal colombiana Incluido impuestos, distribuido así:

| ÍTEM | RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL | UNIDAD | DESCRIPCIÓN | REC | CANT | VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IMPUESTOS | VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 02-02-02-008-007 Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción) | REGIÓN 6 | (REGIÓN 6) MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PUERTAS AUTOMATICAS (ELECTRICAS) CON CONTROL DE ASCESO BIOMETRICO | 10 | 1 | $ 11.000.000,00 | $ 11.000.000,00 |
| 2 | 02-02-02-008-007 Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción) | COSDO | (BIESO EDUCACIÓN) MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PUERTAS AUTOMATICAS (ELECTRICAS) | 16 | 1 | $ 2.000.000,00 | $ 2.000.000,00 |
| | | | VALOR TOTAL ESTIMADO | | | | $13.000.000,00 |

## ÍTEMS A EVALUAR

| ITEM | DESCRIPCIÓN MANTENIMIENTO | CANT | VALOR ESTIMADO |
|---|---|---|---|
| 1 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PUERTA ELEVADIZA GARAJE | | |
| 1.1 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO PUERTA ELEVADIZA GARAJE | | |
| 1.1.1 | Inspección ocular de todo el sistema eléctrico | 1 | $ 91.000 |
| 1.1.2 | Limpieza y lubricación general de la puerta metálica | 1 | $ 91.000 |
| 1.1.3 | Tensión de resortes | 1 | $ 91.000 |
| 1.1.4 | Nivelación de puerta vehicular | 1 | $ 91.000 |
| 1.1.5 | Ajuste de límites en motor | 1 | $ 91.000 |
| 1.2 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO PUERTA ELEVADIZA GARAJE | | |
| 1.2.1 | Cambio e instalación ruedas guías de caucho 3x1 ½ con eje de media | 1 | $ 91.000 |
| 1.2.2 | Cambio o e instalación coche del motor craftman de 3/4 | 1 | $1.040.000 |
| 1.2.3 | Restauración pintura (remoción de corrosión, aplicación de anticorrosivo y aplicación pintura a base de aceite) | 1 | $1.235.000 |
| 1.2.4 | Cambio e instalación Sensores foto eléctricos emisor-receptor de importación italiana, con alimentación de 24v y contacto interno para paro de emergencia. | 1 | $650.000 |
| 1.2.5 | Cambio, instalación y programación de radio control apertura y cierre puerta vehicular. | 1 | $390.000 |
| 1.2.6 | Cambio e instalación de bisagras en lámina calibre 14 galvanizado con refuerzo interior | 1 | $156.000 |
| 1.2.7 | Cambio e instalación de guaya en cable acerado acerado con alma en nylon para alta resistencia | 1 | $364.000 |
| 1.2.8 | Cambio e instalación de resortes en espigas de ¼ con tratamiento técnico calculado para el peso de la puerta existente incluye: desmonte, reinstalación, calibración de tensión y puesta en servicio. | 1 | $455.000 |
| 2 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PUERTAS AUTOMÁTICAS Y ELECTRICAS INCLUYE CONTROL DE ACCESO BIOMETRICO | | |
| 2.1 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO PUERTAS AUTOMÁTICAS Y ELECTRICAS INCLUYE CONTROL DE ACCESO BIOMETRICO | | |
| 2.1.1 | Inspección ocular del sistema de programación y recorridos | 1 | $585.000 |
| 2.1.2 | Limpieza equipos operadores, incluye sistema de rieles y rodamientos | 1 | $260.000 |
| 2.1.3 | Ajuste de límites. | 1 | $ 234.000 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 2.1.4 | Tensión de correa. | 1 | $ 260.000 |
| 2.1.5 | Lubricación general de guías superiores | 1 | $ 260.000 |
| 2.1.6 | Programación de velocidades. | 1 | $ 325.000 |
| 2.1.7 | Fijación de niveles de la puerta. | 1 | $ 624.000 |
| 2.1.8 | Balanceo de fuerzas. | 1 | $ 624.000 |
| 2.1.9 | Inspección ocular de sistema de huella | 1 | $ 780.000 |
| 2.1.10 | Limpieza externa al lector huellas | 1 | $ 780.000 |
| 2.1.11 | Limpieza interna y fijación de módulo biométrico | 1 | $ 1'560.000 |
| 2.1.12 | Inspección ocular de alimentación del biométrico | 1 | $ 455.000 |
| **2.2** | **MANTENIMIENTO CORRECTIVO PUERTAS AUTOMÁTICAS ELECTRICAS INCLUYE CONTROL DE ACCESO BIOMETRICO** | | |
| 2.2.1 | Cambio e instalación de radar de aproximación para equipos de importación italiana, con alimentación a 24 voltios y pulso interno de apertura. | 1 | $585.000 |
| 2.2.2 | Cambio e instalación de ruedas guías. | 1 | $260.000 |
| 2.2.3 | Cambio e instalación de correa dentada | 1 | $ 234.000 |
| 2.2.4 | Cambio e instalación de ruedas en nylon de 1' pulgada | 1 | $ 260.000 |
| 2.2.5 | Cambio e instalación de sistema de control (Cabezal) | 1 | $ 260.000 |
| 2.2.6 | Cambio e instalación de válvula de paso debido al desgaste | 1 | $ 325.000 |
| 2.2.7 | Cambio e instalación display (Biométrico) | 1 | $ 624.000 |
| 2.2.8 | Cambio e instalación de luz láser (Biométrico) | 1 | $ 624.000 |
| 2.2.9 | Cambio e instalación de lector de huella (Biométrico) | 1 | $ 780.000 |
| 2.2.10 | Cambio e instalación de fuente de alimentación (Biométrico) | 1 | $ 780.000 |
| 2.2.11 | Cambio e instalación de biométricos (en caso que no pueda ser reparado | 1 | $ 1'560.000 |
| 2.2.12 | Actualización de software para la administración de dispositivos biométricos | 1 | $ 455.000 |
| **3** | **MANTENIMIENTO DE PUERTA ELECTRICA DE ACCESO PRINCIPAL.** | | |
| **3.1** | **MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 1 PUERTA DE ACCESO PRINCIPAL CON MOTOR DE 1/2 HP** | | |
| 3.1.1 | Inspección ocular del sistema eléctrico del motor | 1 | $ 195.000 |
| 3.1.2 | Limpieza del ventilador del motor | 1 | $ 195.000 |
| 3.1.3 | Limpieza y verificación de estado de la bornera del motor | 1 | $ 195.000 |
| 3.1.4 | Revisar y ajustar tornillería en general (soportes y anti vibratorio) | 1 | $ 156.000 |
| 3.1.5 | Realizar ajuste de las terminales eléctricas de potencia y control en el tablero eléctrico | 1 | $ 156.000 |
| 3.1.6 | Realizar ajuste de las terminales eléctricas de potencia y control en el tablero eléctrico en banda | 1 | $ 156.000 |
| 3.1.7 | Alineación de ejes | 1 | $ 195.000 |
| 3.1.8 | Ajuste de límites | 1 | $ 195.000 |
| 3.1.9 | Lubricación partes móviles del motor | 1 | $ 195.000 |
| **3.2** | **MANTENIMIENTO CORRECTIVO A 1 PUERTA ELECTRICA DE ACCESO PRINCIPAL CON MOTOR DE 1/2 HP** | | |
| 3.2.1 | Cambio e instalación de ruedas 4' pulgadas X ½ en acero con doble rodamiento industrial | 1 | $ 780.000 |
| 3.2.2 | Cambio e instalación de ruedas guías de caucho de 3' pulgadas X ½ | 1 | $ 715.000 |
| 3.2.3 | Pintura anticorrosivo y pintura acabado final | 1 | $ 1'950.000 |
| 3.2.4 | Cambio e instalación rodamientos de motor ½ hp | 1 | $ 585.000 |

Mayor **JEHISSON MANUEL PACHECO RAMIREZ**
Jefe Grupo Regional Policía Científica y Criminalística No.6
Dueño de necesidad

Mayor **OSCAR HERNANDO HERNANDEZ URREGO**
Rector Colegio Santo Domingo de Guzmán
Dueño de necesidad

Subintendente **LUIS FERNANDO BORJA MURILLO**
Responsable Logístico
Estructurador estudio previo

Subintendente **AGUSTIN LOPEZ CUARTAS**
Perito GRECI6
Estructurador estudio previo

**Documentos Anexos al Estudio Previo:** Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es **"EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE PUERTAS AUTOMÁTICAS, ELÉCTRICAS Y ELEVADIZAS CON CONTROL DE ACCESO BIOMÉTRICO, PARA EL COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN Y LA REGIÓN DE POLICÍA NUMERO SEIS"**

| Aplica | Anexos |
|---|---|
| X | Certificación de la necesidad |
| X | Especificaciones técnicas mínimas |
| ☐ | Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales) |
| X | Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías |
| X | Análisis del riesgo y forma de mitigarlo. |
| ☐ | Ficha técnica |
| X | Obligaciones de la policía nacional |
| X | Obligaciones del contratista |

| Aplica | Formularios adjuntos al estudio previo |
|---|---|
| ☐ | Factores de verificación y ponderación. |
| ☐ | Apoyo a la industria nacional |
| ☐ | Indicación de trato nacional |
| ☐ | Experiencia del proponente |
| ☐ | Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia |
| ☐ | Clasificación proponente extranjero |
| X | Acuerdo de confidencialidad (obligatorio) |
| X | Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio) |
| X | Compromiso anticorrupción (obligatorio) |
| ☐ | Capacidad financiera |
| ☐ | Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente |
| ☐ | Certificación de la capacidad técnica |
| ☐ | Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos |
| ☐ | Carta de compromiso postventa |

**Otros documentos adjuntos al Estudio Previo**

- Solicitud de cotización
- Cotizaciones
- Solicitud plan anual de adquisiciones
- Certificado plan anual de adquisiciones
- Solicitud disponibilidad recurso 16
- Respuesta disponibilidad recurso

| ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
|---|---|
| **CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**<br>(APLICA: COMPRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS) | |

En mí calidad de Jefe de Talento Humano, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que, consultado la base de datos del personal de la Policía Nacional de Colombia para la REGIÓN 6, no se cuenta con disponibilidad de funcionarios para el desarrollo y ejecución de las actividades requeridas que permita realizar los mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de puertas automáticas eléctricas y elevadiza con control de aseso biométrico objeto del presente proceso, por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la adquisición de este servicio, a través del proceso de contratación.

Intendente Jefe **WILLIAM FERNEY HIGUITA OLIVEROS**
Responsable Talento humano REGION 6

En mí calidad de Jefe de Talento Humano, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que, consultado la base de datos del personal de la Policía Nacional de Colombia para el Colegio Santo Domingo de Guzmán, no se cuenta con disponibilidad de funcionarios para el desarrollo y ejecución de las actividades requeridas que permita realizar los mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de puertas automáticas eléctricas y elevadiza con control de aseso biométrico objeto del presente proceso, por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la adquisición de este servicio, a través del proceso de contratación.

Mayor **DEISY SORET APONTE ROJAS**
Responsable Talento humano Metropolitana de Policía Valle de Aburra

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN MANTENIMIENTO | CANT | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|---|
| 1 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PUERTA ELEVADIZA GARAJE | | | |
| 1.1 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO PUERTA ELEVADIZA GARAJE | | | |
| 1.1.1 | Inspección ocular de todo el sistema eléctrico | 1 | | |
| 1.1.2 | Limpieza y lubricación general de la puerta metálica | 1 | | |
| 1.1.3 | Tensión de resortes | 1 | | |
| 1.1.4 | Nivelación de puerta vehicular | 1 | | |
| 1.1.5 | Ajuste de límites en motor | 1 | | |
| 1.2 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO PUERTA ELEVADIZA GARAJE | | | |
| 1.2.1 | Cambio e instalación ruedas guías de caucho 3x1 ½ con eje de media | 1 | | |
| 1.2.2 | Cambio o e instalación coche del motor craftman de ¾ | 1 | | |
| 1.2.3 | Restauración pintura (remoción de corrosión, aplicación de anticorrosivo y aplicación pintura a base de aceite) | 1 | | |
| 1.2.4 | Cambio e instalación Sensores foto eléctricos emisor-receptor de importación italiana, con alimentación de 24v y contacto interno para paro de emergencia. | 1 | | |
| 1.2.5 | Cambio, instalación y programación de radio control apertura y cierre puerta vehicular. | 1 | | |
| 1.2.6 | Cambio e instalación de bisagras en lámina calibre 14 galvanizado con refuerzo interior | 1 | | |
| 1.2.7 | Cambio e instalación de guaya en cable acerado con alma en nylon para alta resistencia | 1 | | |
| 1.2.8 | Cambio e instalación de resortes en espigas de ¼ con tratamiento técnico calculado para el peso de la puerta existente incluye: desmonte, reinstalación, calibración de tensión y puesta en servicio. | 1 | | |
| 2 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PUERTAS AUTOMÁTICAS ELÉCTRICAS INCLUYE CONTROL DE ACCESO BIOMÉTRICO | | | |
| 2.1 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO PUERTAS AUTOMÁTICAS ELÉCTRICAS INCLUYE CONTROL DE ACCESO BIOMÉTRICO | | | |
| 2.1.1 | Inspección ocular del sistema de programación y recorridos | 1 | | |
| 2.1.2 | Limpieza equipos operadores, incluye sistema de rieles y rodamientos | 1 | | |
| 2.1.3 | Ajuste de límites. | 1 | | |
| 2.1.4 | Tensión de correa. | 1 | | |
| 2.1.5 | Lubricación general de guías superiores | 1 | | |
| 2.1.6 | Programación de velocidades. | 1 | | |
| 2.1.7 | Fijación de niveles de la puerta. | 1 | | |
| 2.1.8 | Balanceo de fuerzas. | 1 | | |
| 2.1.9 | Inspección ocular de sistema de huella | 1 | | |
| 2.1.10 | Limpieza externa al lector huellas | 1 | | |
| 2.1.11 | Limpieza interna y fijación de módulo biométrico | 1 | | |
| 2.1.12 | Inspección ocular de alimentación del biométrico | 1 | | |
| 2.2 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO PUERTAS AUTOMÁTICAS ELÉCTRICAS INCLUYE CONTROL DE ACCESO BIOMÉTRICO | | | |
| 2.2.1 | Cambio e instalación de radar de aproximación para equipos de importación italiana, con alimentación a 24 voltios y pulso interno de apertura. | 1 | | |
| 2.2.2 | Cambio e instalación de ruedas guías. | 1 | | |
| 2.2.3 | Cambio e instalación de correa dentada | 1 | | |
| 2.2.4 | Cambio e instalación de ruedas en nylon de 1' pulgada | 1 | | |
| 2.2.5 | Cambio e instalación de sistema de control (Cabezal) | 1 | | |
| 2.2.6 | Cambio e instalación de válvula de paso debido al desgaste | 1 | | |
| 2.2.7 | Cambio e instalación display (Biométrico) | 1 | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 2.2.8 | Cambio e instalación de luz láser (Biométrico) | 1 | | |
| 2.2.9 | Cambio e instalación de lector de huella (Biométrico) | 1 | | |
| 2.2.10 | Cambio e instalación de fuente de alimentación (Biométrico) | 1 | | |
| 2.2.11 | Cambio e instalación de biométricos (en caso que no pueda ser reparado | 1 | | |
| 2.2.12 | Actualización de software para la administración de dispositivos biométricos | 1 | | |
| **3** | **MANTENIMIENTO DE PUERTA ELÉCTRICA DE ACCESO PRINCIPAL.** | | | |
| **3.1** | **MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 1 PUERTA DE ACCESO PRINCIPAL CON MOTOR DE 1/2 HP** | | | |
| 3.1.1 | Inspección ocular del sistema eléctrico del motor | 1 | | |
| 3.1.2 | Limpieza del ventilador del motor | 1 | | |
| 3.1.3 | Limpieza y verificación de estado de la bornera del motor | 1 | | |
| 3.1.4 | Revisar y ajustar tornillería en general (soportes y anti vibratorio) | 1 | | |
| 3.1.5 | Realizar ajuste de las terminales eléctricas de potencia y control en el tablero eléctrico | 1 | | |
| 3.1.6 | Realizar ajuste de las terminales eléctricas de potencia y control en el tablero eléctrico en banda | 1 | | |
| 3.1.7 | Alineación de ejes | 1 | | |
| 3.1.8 | Ajuste de límites | 1 | | |
| 3.1.9 | Lubricación partes móviles del motor | 1 | | |
| **3.2** | **MANTENIMIENTO CORRECTIVO A 1 PUERTA ELÉCTRICA DE ACCESO PRINCIPAL CON MOTOR DE 1/2 HP** | | | |
| 3.2.1 | Cambio e instalación de ruedas 4' pulgadas X ½ en acero con doble rodamiento industrial | 1 | | |
| 3.2.2 | Cambio e instalación de ruedas guías de caucho de 3' pulgadas X ½ | 1 | | |
| 3.2.3 | Pintura anticorrosivo y pintura acabado final | 1 | | |
| 3.2.4 | Cambio e instalación rodamientos de motor ½ hp | 1 | | |

| ÍTEM | OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|
| 1 | Los servicios de mantenimiento se pueden realizar de lunes a sábado de 08:00 a 18:00, si el contratista necesita laborar el domingo se debe coordinar con el supervisor del contrato o el quien haga sus veces. Sin costos adicionales a la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.<br><br>No obstante, si se presentan alguna circunstancia especial o casos fortuitos y se requiere la prestación de los servicios el día domingo o festivos, horarios diferentes de los antes relacionados, el oferente deberá contar con la capacidad operativa y de personal suficiente para atender los requerimientos solicitados por parte del supervisor del contrato. | | |
| 2 | El oferente garantizará servicio de mantenimiento de acuerdo a los requerimientos que genere el supervisor del contrato. | | |
| 3 | Si durante la ejecución del contrato se hace necesario la prestación de algún servicio de mantenimiento correctivo y los componentes no contemplados en el listado de precios, se procederá establecerse el costo de este, por parte del supervisor del contrato, mediante un estudio de mercado del cual se tomará el menor valor para el pago del trabajo de mantenimiento realizado, cabe aclarar que el valor estimado de la cotización en mención, se le aplicará cualquier descuento y/o beneficio que sea establecido. | | |
| 4 | El tiempo máximo para dar solución a los requerimientos generados por el supervisor del contrato, mediante orden de trabajo será de un (01) día, los cuales deberán atenderse de acuerdo su prioridad.<br><br>El oferente deberá certificar que cuenta con sede física con capacidad operativa en el área metropolitana del valle de aburra, con fin de tener la capacidad de atención y respuesta.<br><br>De esto, al momento de la evaluación, el comité evaluador deberá verificar la información suministrada indicando el cumplimiento de este requisito el cual se verificará con el registro mercantil o certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio. | | |
| 5 | Asistencia técnica en caso de emergencia se requiere respuesta al llamado en menos de (2) dos horas en el lugar de ejecución. | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 6 | El Contratista debe contar como mínimo con una línea telefónica de soporte y correo electrónico con el fin de coordinar lo pertinente al objeto de este contrato. | | |
| 7 | El contratista prestará el servicio en el lugar donde se encuentran ubicados los equipos físicamente, salvo la necesidad de desplazar el equipo a las instalaciones del oferente para algún tipo de prueba técnica o reparación, con el visto bueno dado por parte del supervisor del contrato, aclarando que los gastos de transporte, movilización que se generen como consecuencia del mantenimiento serán a cargo del futuro contratista sin costo adicional para la entidad.<br><br>**NOTA:** si durante el traslado del equipo objeto de mantenimiento, este se daña, deteriora o se pierde, el contratista debe responder por dicho daño o pérdida de los equipos de la REGION 6 o COSDO. | | |
| 8 | El contratista realizará el cambio de todas las partes, repuestos y consumibles originales, que se encuentren averiadas, dañadas y/o defectuosas, que sean necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos. | | |
| 9 | Se deben cambiar todos los repuestos por originales, nuevos, no re- manufacturados, de la misma marca de los equipos objeto de este contrato, necesarios para su correcto funcionamiento, previa supervisión, estos deberán tener garantía y serán sin costo adicional para la Policía Nacional. Luego del cambio de una parte (repuesto) el equipo debe quedar operando y en funcionamiento. | | |
| 10 | En todos los casos se debe garantizar el cumplimiento de las recomendaciones de mantenimiento efectuadas por las firmas fabricantes de los equipos. | | |
| 11 | Después de haber realizado el mantenimiento preventivo y correctivo, si se encuentran defectos o problemas de calidad del servicio, deberá hacerse efectiva la garantía dentro de las 72 horas siguientes.<br><br>Así mismo, el contratista garantizará el correcto funcionamiento de todos los equipos involucrados en la prestación del servicio por un periodo de un (1) mes para el mantenimiento preventivo mano de obra, tres (03) meses para el mantenimiento correctivo mano de obra y para los repuestos instalados la garantía debe ser a las indicaciones del fabricante, contados a partir de la fecha de la realización del mantenimiento. | | |
| 12 | En caso de daño de algún componente electrónico y/o mecánico de la máquina, durante el mantenimiento preventivo o correctivo, por manipulación inadecuada o procedimiento técnico mal ejecutado, el contratista asumirá, sin costo adicional para la Policía Nacional, el valor de la reparación con el respectivo cambio de la pieza o componente dañado, aplicando los criterios de oportunidad (tiempos) de respuesta para la reparación de la máquina. | | |
| 13 | El contratista será el responsable de los daños y/o fallas que se ocasionen a los equipos, redes, obras civiles internas o externas y espacio público durante los mantenimientos correctivos y preventivos. En caso de que estos se presenten, se restablecerán y los costos que incluya la misma, al igual que las sanciones o multas serán responsabilidad del contratista. | | |
| 14 | Los mantenimientos preventivos deben contar con personal idóneo y se realizarán en las instalaciones con las herramientas adecuadas, no se destaparán los equipos, ni se realizarán cambios de repuestos sin el debido consentimiento y previa aceptación por parte del operario de Los equipos, para proceder con los cambios de cualquiera de los repuestos. | | |
| 15 | Es importante para la entidad, conocer el personal que estarán al frente de la ejecución de cada uno de los mantenimientos, que cuente con la experiencia y capacitación suficiente de acuerdo como la entidad lo solicite, lo que garantizará la calidad del servicio, por lo tanto, el oferente deberá presentar certificado debidamente firmado con la presentación de la oferta en el cual se compromete a presentar el personal con las siguientes condiciones así: | | |

| PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO | | |
|---|---|---|
| **PERSONAL** | **EXPERIENCIA** | **FUNCIONES** |
| Un (1) profesional, tecnólogo o técnico en cualquiera de las siguientes ramas: electrónico, electromecánico, mecánico, mecatrónica o demás ramas afines a las anteriores. | **Experiencia General:** Mínimo de un (01) año, el cual será avalado mediante la fecha de la tarjeta profesional o acta de grado según aplique. | Sera el personal que interviene en los mantenimientos a los equipos. |

**Nota1**: este personal debe estar afiliado al régimen contributivo por parte de la empresa y a una Administradora de Riesgos Laborales y deben anexarse con la presentación de la oferta.

**Nota 2:** el oferente debe presentar la hoja de vida del operario con la presentación de la oferta, garantizando que cumplen con todos los requisitos exigidos legalmente para el ejercicio como técnico y/o tecnólogo según corresponda

| | | | |
|---|---|---|---|
| | **Nota 3:** el operario será sometido a estudio de seguridad una vez se adjudique el contrato, si el personal no aprueba el estudio de seguridad, el contratista deberá presentar nueva hoja de vida con el mismo perfil mínimo requerido para la ejecución del contrato con plazo máximo (3) tres días hábiles.<br><br>**Nota 4**: si el oferente desea cambiar el personal presentado inicialmente una vez adjudicado el contrato deberá ser coordinado con el supervisor del contrato, de igual forma debe disponer de los reemplazos necesarios en un tiempo no mayor a dos (02) días calendario cuando por incapacidad, calamidad doméstica, fuerza mayor, caso fortuito o se presenten ausencias imprevistas del personal designado para la ejecución del contrato y se compromete a tener vinculado a los operarios remplazantes al Sistema de Seguridad Social (EPS, ARL, PENSIÓN). | | |
| 16 | Cada técnico que presta los servicios de mantenimiento deberá tener su propio kit de herramientas y elementos de limpieza para realizar las labores asignadas. | | |
| 17 | El contratista, realizará controles del mantenimiento preventivo y correctivo, entregará los reportes de los mismos al supervisor para la verificación y aprobación, el cual debe incluir como mínimo:<br><br>ORDEN DE TRABAJO:<br>Fecha de elaboración del servicio.<br>Datos del equipo revisado.<br>Descripción de las actividades realizadas al equipo.<br>La firma del técnico y/o profesional que realiza el servicio.<br>La firma de un funcionario responsable del área logística. | | |
| 18 | **Capacidad operativa**<br>El oferente mediante certificación escrita debidamente firmada, deberá certificar que cuenta con empleados, materiales, equipos, mano de obra calificada e idónea, y contar con los medios logísticos como vehículos para el transporte de equipos necesarios dispuesto a cumplir con el objeto del contrato, al momento de las solicitudes del supervisor del contrato. | | |
| 19 | El oferente debe cumplir con la norma técnica colombiana ISO 14001 - 2015 sistemas de gestión ambiental. requisitos con orientación para su uso haciendo énfasis en disposición final. | | |
| 20 | El contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*. | | |
| 21 | Teniendo en cuenta la Resolución No. 00090 del 15 de enero del 2018 en el punto 2.6 Tecnología – Aparatos, Equipos Eléctricos y/o Electrónicos<br><br>• El oferente y futuro contratista deberá cumplir con lo provisto en la Resolución 41012 del 16 de septiembre de 2015 *"Por la cual se expide el Reglamento técnico de Etiquetado – RETIQ expedido por el Ministerio de Minas y Energía. Con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia"* o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, en lo relacionado con que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea tipo B como mínimos entre el 55% y el 75%.<br><br>• El oferente y futuro contratista deberá garantizar que los equipos eléctricos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética, es decir, que tengan un bajo consumo de energía y que cuenten con opciones de encendido, hibernación y apagado (fichas técnicas de los equipos). Igualmente, deberá cumplir con las obligaciones relacionadas en la Resolución 1512 de 2010 *"Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de residuos de computadores y/o periféricos y se adoptan otras disposiciones"*, expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique o sustituya. | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 22 | Teniendo en cuenta la Resolución No. 00090 del 15 de enero del 2018 en el punto<br><br>3 Criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios.<br><br>✓ Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales en forma digital se realice en un medio reutilizable; los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 *"política de cero papeles"* (aplica a todos los contratos en los que se deben presentar informes).<br><br>✓ Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.<br><br>✓ Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, envases de sustancias químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llanas, escombros entre otros relacionados con el Título 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el Gobierno Nacional, o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la respectiva unidad policial.(Presentar al supervisor del contrato, el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para prestación de estos servicios).<br><br>✓ Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioran los suelos y el medio ambiente en general, el contratista deberá decepcionar, almacenar y efectuar la disposición final de destrucción, de acuerdo con la normatividad ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que, con ocasión a los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil. Por lo anterior el proponente y posterior contratista deberá hacer entrega a la Policía Nacional de la certificación acompañada del acopio documental soporta que evidencie la destrucción de estos elementos, actividad que deberá ser realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental competente y dar cumplimiento a la Ley 1672 de 19 de julio de 2013 *"Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos y aparatos electrónicos (RAEE) y se dictan otras disposiciones"* o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya.<br><br>✓ Deberá impartir, instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales relacionados con sus aspectos e impactos ambientales estableciendo y presentando cronograma en temas tales como:<br><br>• Gestión integral de residuos sólidos y líquidos, con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados.<br>• Uso de elementos de protección personal.<br>• Manejo de sustancias químicas<br>• Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía)<br>• Normatividad ambiental<br>• Saneamiento básico<br>• Gestión del riesgo que garantice el manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva.<br><br>✓ Presentar el Plan de Manejo Ambiental para la mitigación de los aspectos e impactos ambientales generados en sus actividades productivas, todos los programas documentados en mencionado Plan, debe contener:<br>• Alcance<br>• Objetivos<br>• Responsables<br>• Descripción de actividades<br>• Cronograma<br>• Indicadores que serán del control de la empresa contratista. | | |
| 23 | Deberá impartir instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales relacionados con sus aspectos o impactos ambientales estableciendo y presentando un cronograma en temas tales como:<br><br>• Gestión integral de residuos sólidos y líquidos con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados. | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | • Uso de elementos de protección personal GG<br>• Manejos de sustancias químicas<br>• Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía)<br>• Normatividad ambiental<br>• Saneamiento básico<br>Gestión del riesgo que garantice el buen manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva. | | |
| **24** | El oferente debe cumplir con la norma técnica colombiana NTC 5926-1 criterios para las inspecciones de escaleras mecánicas, andenes móviles y puertas eléctricas. | | |
| **25** | El oferente no deberá estar reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales *"RUIA"*, deberán anexar certificado o reporte donde conste que no se encuentran reportados como infractores. La Policía Nacional se reserva el derecho a verificar esta información. | | |
| **26** | **CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:**<br>Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar mediante documento firmado por el representante legal la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.<br><br>En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información. | | |

Mayor **JEHISSON MANUEL PACHECO RAMIREZ**
Jefe Grupo Regional Policía Científica y Criminalística No.6
Dueño de necesidad

Mayor **OSCAR HERNANDO HERNANDEZ URREGO**
Rector Colegio Santo Domingo de Guzmán
Dueño de necesidad

Intendente **LUIS FERNANDO BORJA MURILLO**
Responsable Logístico
Estructurador estudio previo

Subintendente **AGUSTIN LOPEZ CUARTAS**
Perito GRECI6
Estructurador estudio previo

NOTA: los funcionarios que continuación se relacionan, con su firman certifican que en el estudio previo se relacionan las especificaciones técnicas, correspondientes al sistema de seguridad y salud en el trabajo y ambientales, es de aclarar que los citados, no participan de la estructuración del estudio previo.

Capitán **ANDERSSON JAIR JOJOA REINA**
Sistema Gestión de seguridad y salud en el trabajo REGION 6

Subintendente **JOSE MANUEL GARCIA PEDRAZA**
Gestor de planeación MEVAL

## GARANTÍAS DEL PROCESO

### ETAPA PRECONTRACTUAL

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS | ESTIMACIÓN DEL RIESGO | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | VIGENCIA | JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica |
| No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica |
| No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica |

### ETAPA CONTRACTUAL

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS | ESTIMACIÓN DEL RIESGO | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | VIGENCIA | JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| GARANTÍA UNICA | RIESGO JURÍDICO | INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. | VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO | CONTRATISTA | VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO | AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA. |
| GARANTÍA UNICA | RIESGO OPERATIVO | CALIDAD DEL SERVICIO. | VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO. | CONTRATISTA | VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MAS. | AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE SERVICIO DURANTE UN AÑO A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCIÓN, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. |
| GARANTÍA ÚNICA | RIESGO JURÍDICO | PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES. | CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO. | CONTRATISTA | VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS | AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. |

## CLAUSULAS SANCIONATORIAS

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS | ESTIMACIÓN DEL RIESGO | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | VIGENCIA | JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| MULTA | RIESGO JURÍDICO | INCUMPLIMIENTO PARCIAL | MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN CERO PUNTO CINCO (0.2%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR. | CONTRATISTA | LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO | CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA UNICA |
| MULTA | RIESGO JURIDICO | INCUMPLIMIENTO PARCIAL | MULTAS VALOR CUYO SE LIQUIDARÁ CON BASE EN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE | CONTRATISTA | LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO | AMPARA LA MORA INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | CUMPLIR O ENTREGAR | | QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD, ESTA SANCION SE MEDIANTE ADMINISTRATIVO IMPONDRA ACTO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA | |
| CLAUSULA PENAL PECUNIARIA | RIESGO JURÍDICO | INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD | VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO | CONTRATISTA | EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO | AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD |

Mayor **JEHISSON MANUEL PACHECO RAMIREZ**
Jefe Grupo Regional Policía Científica y Criminalística No.6
Dueño de necesidad

Mayor **OSCAR HERNANDO HERNANDEZ URREGO**
Rector Colegio Santo Domingo de Guzmán
Dueño de necesidad

Intendente **LUIS FERNANDO BORJA MURILLO**
Responsable Logistico Colegio Santo Domingo de Guzmán
Estructurador estudio previo

Subintendente **AGUSTIN LOPEZ CUARTAS**
Perito GRECI6
Estructurador Estudio Previo

POLICÍA NACIONAL

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

| No. | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Clase | Especifico | Especifico | Especifico | Especifico | Especifico | Especifico |
| Fuente | Externo | Externo | Externo | Externo | Externo | externo |
| Etapa | Selección | Contratación | Ejecución | Selección | Selección | Selección |
| Tipo | Económico | Operacional | Operacional | Económico | Económico | Económico |
| Descripción | El contratista no entrega los servicios en la fecha establecida | Servicios de mala calidad | Entrega de las pólizas a la oficina de contratos en forma extemporánea | Se presentan ofertas artificialmente bajas | no pago de salarios y prestaciones sociales | Alzas en los precios del mercado. |
| Consecuencia de la Ocurrencia del Evento | Incumplimiento a la aceptación de oferta | Incumplimiento a la aceptación de oferta | no se perfecciona el contrato en el plazo establecido por la norma y retardo el inicio de la ejecución del contrato | Se pone en riesgo el proceso de selección y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de adjudicarse. | Traumatismos en el ejecución y demandas por parte de los trabajadores | Traumatismo en la ejecución del contrato |
| Probabilidad | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Impacto | 3 | 5 | 5 | 3 | 3 | 3 |
| Calificación Total | 4 | 6 | 6 | 4 | 4 | 4 |
| Prioridad | Bajo | alto | ALTO | BAJA | BAJA | BAJA |
| ¿A quién se le asigna el riesgo? | Contratista | Contratista | Contratista | Contratista | Contratista | Contratista |
| Tratamiento controles a ser implementados | Aplicar póliza de cumplimiento | Aplicar póliza de calidad de elementos | Reducir las consecuencias en los términos y condiciones del contrato/entregar a tiempo el contrato a la aseguradora. | Tener un estudio de mercado del precio artificialmente bajo. | Aplicar póliza de no pagos de salarios y prestaciones. | Tener un estudio de mercado |
| Impacto después del tratamiento: Probabilidad | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Impacto después del tratamiento: Impacto | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| Impacto después del tratamiento: Calificación | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| Impacto después del tratamiento: Calificación total | bajo | bajo | bajo | bajo | bajo | bajo |
| Afecta la ejecución del contrato | No | No | No | No | No | No |
| ¿Afecta el equilibrio económico del contrato? | No | No | No | No | No | No |
| Persona responsable por implementar el tratamiento | Supervisor del contrato | Supervisor del contrato | El sustanciador del proceso | Comité evaluador | Supervisor del contrato | Supervisor del contrato y contratista |
| Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Inicio de ejecución | Firma del contrato | Firma del contrato | Evaluaciones propuestas | Ejecución del contrato | Ejecución del contrato |
| Fecha estimada en que se complementa el tratamiento | Terminación del contrato | Término del contrato | Perfección y acta de inicio | Verificación precios de mecado. | Al momento de presentada la situación | Al momento de la |
| Monitoreo y Revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Informa de supervisión | Verificación de los elementos | Aprobación de las pólizas con cobertura de daños | Al hacer la evaluación de la propuesta | Al verificar los documentos requeridos para la facturación | Al momento de la facturación |
| Monitoreo y Revisión: ¿Periodicidad ¿Cuándo? | mensual | Mensual | Aprobación de las pólizas | Al momento de la evaluación de la propuesta | Al momento de la facturación | Al momento de la facturación |

| ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
|---|---|
| ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO | |

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la Ocurrencia del Evento | Probabilidad | Impacto | Calificación Total | Prioridad | ¿A quién se le asigna el riesgo? | Tratamiento controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | Afecta la ejecución del contrato | ¿Afecta el equilibrio económico del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se complementa el tratamiento | Monitoreo y Revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Calificación | Calificación total | | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 7 | General | Externo | Selección | Operacional | La no idoneidad en la ejecución del contrato por falta de experiencia | Incumplimiento en la ejecución del contrato y mala calidad del servicio | 1 | 4 | 5 | Riesgo Bajo | Contratista | Solicitud de certificado de experiencia en la presentación de la oferta | 1 | 4 | 5 | bajo | Si | No | Comité evaluador | Evaluación oferta | Evaluación oferta | Verificación de oferta | única vez |

Mayor **JEHISSON MANUEL PACHECO RAMIREZ**
Jefe Grupo Regional Policía Científica y Criminalística No.6
Dueño de necesidad

Mayor **OSCAR HERNANDO HERNANDEZ URREGO**
Rector Colegio Santo Domingo de Guzmán
Dueño de necesidad

Intendente **LUIS FERNANDO BORJA MURILLO**
Responsable Logístico Colegio Santo Domingo de Guzmán
Estructurador estudio previo

Subintendente **AGUSTIN LOPEZ CUARTAS**
Perito GRECI6
Estructurador estudio previo

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Entrega de cronograma de las actividades a desarrollar y la priorización de las unidades a impactar, la cual será coordinada con el supervisor del contrato de acuerdo a la necesidad y urgencia que requiera el mantenimiento.

3. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la POLICÍA NACIONAL mantendrá comunicación permanente y directa con el CONTRATISTA.

4. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

5. Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

7. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

8. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

9. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.

10. Rechazar los servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá o quien haga sus veces, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. Capacitar a su personal en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el servicio que va a realizar de acuerdo a la actividad específica que desarrolle.

11. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad.

12. EL CONTRATISTA y sus empleados durante la ejecución del contrato no tendrán ningún vínculo laboral con la Policía Nacional, por tanto, cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones no será responsabilidad de la Policía Nacional – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.

13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**Primero:** que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

**Segundo:** que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

**Cláusula primera. Compromisos asumidos.**

**El proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o

jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato**.**

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso
El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.
Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso
El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

**COMPROMISOS ASUMIDOS**.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).
El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.